 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

DEPARTAMENTO DE VICHADA

SECRETARIA JURÍDICA.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-028 DE 2026

“SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES”

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SEPTIEMBRE DE 2025

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
 Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
 Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

INTRODUCCIÓN.

EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el proceso para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES"**, en adelante el "contrato".

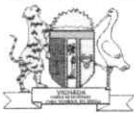
Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-028 DE 2026**.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el decreto 1860 de 2021, Manuales, Circulares, guías y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Entidad acudirá a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015.

El único factor de selección será el del menor precio ofrecido haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa presencial debido a que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, poseen las mismas especificaciones desde el punto de vista técnico toda vez que comparten patrones comunes y los proveedores lo ofrecen en condiciones iguales, con las mismas características técnicas y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra la adquisición requerida.

Teniendo en cuenta que las fechas estimadas de finalización del contrato actualmente vigente a través del cual se sule esta actividad y por ende las programadas para el nuevo servicio a contratar implica que el DEPARTAMENTO adelante la contratación a través de la modalidad que le permita la adquisición de dichos servicios en razón a sus características técnicas, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de Subasta, en razón a lo siguiente: i) A la fecha no existe un acuerdo marco de precios a través del cual pueda contratarse los servicios objeto del presente proceso y ii) los servicios requeridos son de características técnicas uniformes y por tanto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, los cuales pueden ser contratados por la modalidad de Selección Abreviada haciendo uso de cualquiera de los procedimientos señalados por ésta, sin que haya prevalencia de la subasta inversa frente a la bolsa de productos o viceversa.

1.3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES"	HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE	MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA - DEPARTAMENTO DE VICHADA

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1.3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3146 del 1 de Septiembre de 2026, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE**, incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, conforme al plazo previsto en los estudios y documentos previos, según certificación No. **SGA-OCS-1077-2026 de fecha 20 de agosto de 2026** expedido por el Técnico de la Oficina de Compras de la Gobernación.

PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Sábana plástica para camilla Fabricada en material ligero, 100% antifluidos, 0% absorbente, fácil de limpiar y desinfectar, suave al tacto y cómoda para el paciente. Medida estándar para camilla de 60 x 180 cm.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
2	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidático horneado.	UNIDAD	1	\$ 1.530.000,00	\$ 1.530.000,00
3	Sábana sencilla natural blanca Incluye sobre sábana de 154 x 240 cm, sábana ajustable de 100 x 190 cm y funda de almohada de 50 x 70 cm. Material: 100% microfibra.	UNIDAD	24	\$ 76.500,00	\$ 1.836.000,00
4	Base cama sencilla 100 x 190 x 30 cm Base cama sencilla. Material de la estructura: madera. Material del tapiz: tela. Dimensiones: 100 x 190 x 30 cm.	UNIDAD	4	\$ 510.000,00	\$ 2.040.000,00
5	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	25	\$ 493.000,00	\$ 12.325.000,00
6	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150	\$ 79.900,00	\$ 11.985.000,00
7	Nevecón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2	\$ 5.652.339,00	\$ 11.304.678,00
8	Armario plástico para ropa 189 x 65 x 58.4 cm Material polipropileno, 2 puertas, 2 repisas, 3 niveles, peso máximo soportado 25 kg.	UNIDAD	18	\$ 1.137.300,00	\$ 20.471.400,00
9	Colchón sencillo 90 x 190 x 24 cm Material del tapiz: tela Jacquard. Material del relleno: espuma.	UNIDAD	10	\$ 1.223.830,00	\$ 12.238.300,00
10	Licadora convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	2	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
11	Estufa industrial de 3 puestos más plancha asadora Estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430. Tres puestos de quemadores dobles y plancha asadora de 50 cm. Medidas aprox. 2.00 x 0.50 x 0.90 m.	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00
12	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110	UNIDAD	2	\$ 1.019.830,00	\$ 2.039.660,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

	V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.				
13	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pión.	JUEGO	4	\$ 1.001.300,00	\$ 4.005.200,00
14	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	JUEGO	4	\$ 1.921.000,00	\$ 7.684.000,00
15	Computador All in One 27 pulgadas Intel Core i5 RAM 8 GB, SSD 512 GB, Windows 11 Home Español, procesador Intel Core i5 modelo 13420H.	UNIDAD	3	\$ 4.420.000,00	\$ 13.260.000,00
16	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	4	\$ 1.683.000,00	\$ 6.732.000,00
17	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2	\$ 2.040.000,00	\$ 4.080.000,00
18	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	30	\$ 340.000,00	\$ 10.200.000,00
19	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y piecero fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	10	\$ 986.000,00	\$ 9.860.000,00
20	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	20	\$ 68.000,00	\$ 1.360.000,00
21	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	JUEGO	20	\$ 110.500,00	\$ 2.210.000,00
22	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	20	\$ 208.335,00	\$ 4.166.700,00
23	Vasos de acero inoxidable 500 ml Capacidad de 500 ml.	UNIDAD	120	\$ 45.730,00	\$ 5.487.600,00
24	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	8	\$ 212.500,00	\$ 1.700.000,00
25	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2	\$ 577.830,00	\$ 1.155.660,00
26	Jarra plástica 5 litros Diámetro 20 cm, altura 27 cm.	UNIDAD	4	\$ 86.700,00	\$ 346.800,00
27	Jarra de aluminio 2 litros Ancho 13.2 cm, largo 17.5 cm.	UNIDAD	6	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00
28	Jarra de aluminio 1.5 litros Capacidad 1.5 litros.	UNIDAD	6	\$ 30.600,00	\$ 183.600,00
29	Jarra de aluminio 800 ml Capacidad aproximada 800 ml.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
30	Máquina de coser Voltaje 110 V, potencia aprox. 72 W, 23 puntadas, enhebrador automático, iluminación en el área de costura.	UNIDAD	3	\$ 2.378.300,00	\$ 7.134.900,00
31	Juego de 12 tubinos de hilo colores Material poliéster + papel, 12 carretes.	JUEGO	100	\$ 6.800,00	\$ 680.000,00
32	Olla grande aluminio extra fuerte #30 Olla en aluminio extra fuerte No. 30.	UNIDAD	3	\$ 140.930,00	\$ 422.790,00
33	Olla grande aluminio extra fuerte #32 Olla en aluminio extra fuerte No. 32.	UNIDAD	3	\$ 156.230,00	\$ 468.690,00
34	Olla grande aluminio extra fuerte #34 Olla en aluminio extra fuerte No. 34.	UNIDAD	3	\$ 164.730,00	\$ 494.190,00
35	Olla grande aluminio extra fuerte #36 Olla en aluminio extra fuerte No. 36.	UNIDAD	3	\$ 186.830,00	\$ 560.490,00
36	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	20	\$ 457.300,00	\$ 9.146.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

37	Set de utensilios de cocina x 6 6 piezas en acero inoxidable, incluye porta utensilios.	SET	1	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00
38	Bandeja plástica autoservicio grande 35.5 x 47 cm Bandeja plástica grande para autoservicio.	UNIDAD	15	\$ 51.000,00	\$ 765.000,00
39	Batería de ollas antiadherente 10 piezas Incluye ollas, sartenes, perol y cacerola con tapas.	JUEGO	2	\$ 510.000,00	\$ 1.020.000,00
40	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00
41	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	2	\$ 2.635.000,00	\$ 5.270.000,00
42	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2	\$ 152.830,00	\$ 305.660,00
43	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2	\$ 90.950,00	\$ 181.900,00
44	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2	\$ 306.850,00	\$ 613.700,00
45	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2	\$ 32.300,00	\$ 64.600,00
46	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
47	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	14	\$ 323.000,00	\$ 4.522.000,00
48	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00
49	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00
50	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00
51	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
52	Guacharaca metálica GT #6 Guacharaca metálica.	UNIDAD	5	\$ 144.500,00	\$ 722.500,00
53	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	5	\$ 316.200,00	\$ 1.581.000,00
54	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	5	\$ 476.000,00	\$ 2.380.000,00
55	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	3	\$ 3.060.000,00	\$ 9.180.000,00
56	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3	\$ 850.000,00	\$ 2.550.000,00
57	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2	\$ 3.910.000,00	\$ 7.820.000,00
58	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	4	\$ 268.430,00	\$ 1.073.720,00
59	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	12	\$ 1.870.000,00	\$ 22.440.000,00
60	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	2	\$ 1.581.000,00	\$ 3.162.000,00
61	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	4	\$ 905.495,00	\$ 3.621.980,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

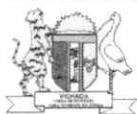
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

62	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	4	\$ 2.022.830,00	\$ 8.091.320,00
63	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	4	\$ 1.238.278,00	\$ 4.953.112,00
64	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	4	\$ 472.430,00	\$ 1.889.720,00
65	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	2	\$ 2.532.830,00	\$ 5.065.660,00
66	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	4	\$ 204.000,00	\$ 816.000,00
67	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	10	\$ 59.500,00	\$ 595.000,00
68	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10	\$ 35.700,00	\$ 357.000,00
69	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	50	\$ 13.600,00	\$ 680.000,00
70	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
71	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	10	\$ 73.100,00	\$ 731.000,00
72	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	5	\$ 25.500,00	\$ 127.500,00
73	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
74	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	3	\$ 136.000,00	\$ 408.000,00
75	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20	\$ 30.600,00	\$ 612.000,00
76	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20	\$ 37.400,00	\$ 748.000,00
77	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	4	\$ 244.800,00	\$ 979.200,00
78	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10	\$ 5.100,00	\$ 51.000,00
79	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	4	\$ 25.500,00	\$ 102.000,00
80	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	4	\$ 18.700,00	\$ 74.800,00
81	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	10	\$ 34.000,00	\$ 340.000,00
82	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
83	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00
84	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
85	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
86	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
87	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1	\$ 3.328.600,00	\$ 3.328.600,00
88	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	100	\$ 5.100,00	\$ 510.000,00
89	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	6	\$ 25.500,00	\$ 153.000,00
90	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1	\$ 1.308.830,00	\$ 1.308.830,00
91	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	7	\$ 2.890.000,00	\$ 20.230.000,00
92	Tablero acrílico borrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	2	\$ 397.800,00	\$ 795.600,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES
GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

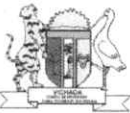
93	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	4	\$ 68.000,00	\$ 272.000,00
94	Caja de marcadores borrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	2	\$ 36.550,00	\$ 73.100,00
95	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00
96	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	3	\$ 493.000,00	\$ 1.479.000,00
97	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
98	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
99	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
100	Tallimetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2	\$ 508.300,00	\$ 1.016.600,00
101	Tijeras grandes Mango ergonómico.	UNIDAD	10	\$ 34.000,00	\$ 340.000,00
102	Tijeras medianas Tijeras de uso general.	UNIDAD	10	\$ 25.500,00	\$ 255.000,00
103	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	10	\$ 30.600,00	\$ 306.000,00
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 238.000,00	\$ 1.190.000,00
106	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
TOTAL					\$ 315.410.660,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	INFLADOR GLOBOS ELECTRICOS DOBLE BOQUILLA BOMBA 600W	UNIDAD	6	\$76.500	\$459.000
2	PAQUETE X50 UNID DE GLOBOS R12	PAQUETE	20	\$27.200	\$544.000
3	SILICONA BARRA DELGADA X 8 UNIDADES 7.4MM	PAQUETE	100	\$16.830	\$1.683.000
4	COLBON PAPEL POR 4 KILOS	UNIDAD	10	\$139.400	\$1.394.000
5	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	50	\$91.630	\$4.581.500
6	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	10	\$84.830	\$848.300
7	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100	\$42.500	\$4.250.000
8	MOSTACILLA CHECA DE CALIBRE 10/0; POR LIBRA DE COLORES: BLANCO, AZUL OSCURO, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA, CAFÉ, AZUL CLARO, AMARILLO, DORADO, GRIS, VINO TINTO, ROSADO, MAGENTA, COLOR ZANAHORIA	LIBRA	60	\$142.800	\$8.568.000
9	HILO CHINO 0.5MM DE COLORES X 48 MTS	ROLLO	100	\$8.500	\$850.000
10	AGUJA MOSTACILLERA PAÑO X 25 UNIDADES C/U DIÁMETRO: 1 MM LARGO: 10 CM	PAÑO	100	\$17.000	\$1.700.000
11	TABLA DISEÑO PARA BISUTERÍA. MATERIAL PLÁSTICO Y RECUBRIMIENTO AFELPADO 3 CANALES PARA PULSERAS Y COLLARES, 6 HENDIDURAS PARA CUENTAS MARCAS DE MEDIDAS PESO: 70 GRAMOS APROX MEDIDA: 24 CM X 32 CM X 1,7 CM DE CALIBRE	UNIDAD	60	\$51.000	\$3.060.000
12	TELAR PARA BISUTERÍA METÁLICO PARA HACER COLLARES, PULSERAS, CINTAS O PECHERAS, CON MEDIDAS DE: ALTO: 8 CM LARGO 36,5 CM ANCHO 15,5 CM	UNIDAD	120	\$95.200	\$11.424.000

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

13	LETRAS, NÚMEROS, CARITAS Y CORAZONES ACRÍLICAS PARA ELABORAR COLLARES Y PULSERAS	LIBRA	10	\$66.300	\$663.000
14	BOLA ABACO MULTICOLOR 8MM ESTAS BOLITAS EN TONOS VIBRANTES SON IDEALES PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS LLENOS DE ESTILO. SU DISEÑO EN FORMA DE ÁBACO LAS HACE PERFECTAS PARA DARLE TEXTURA Y MOVIMIENTO A CADA PIEZA.	LIBRA	120	\$42.500	\$5.100.000
15	BOLAS MADERA X 100 UNIDADES, MADERA NATURAL BOLAS DE MADERA CON AGUJERO CUENTAS DE MADERA REDONDAS PARA CABEZA DE MUÑECA DE BRICOLAJE, LLAVERO, ARTESANÍA Y FABRICACIÓN DE JOYAS, 10 MM, NO TOXICO.	PAQUETE	6	\$42.500	\$255.000
16	FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, LAVABLE, RESISTENTE, DURABLE X 500 GRAMOS	LIBRA	60	\$11.900	\$714.000
17	ARGOLLAS PARA LLAVEROS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	8	\$38.590	\$308.720
18	CIERRES DE LANGOSTA EN ACERO INOXIDABLE, PARA PULSERAS COLLARES PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$115.600	\$1.156.000
19	ANILLO ABIERTO PARA JOYAS Y PULSERAS EN ACERO INOXIDABLE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$17.000	\$170.000
20	ROMPECABEZAS PARA ADULTOS DE 35 PIEZAS	UNIDAD	10	\$67.830	\$678.300
21	PIMPONES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$27.200	\$272.000
22	MALLA PLÁSTICA PARA TEJER CON TRAPILLO, SE PUEDEN ELABORAR BOLSOS, TAPETES, MONEDEROS, CANASTOS.	METRO	200	\$13.090	\$2.618.000
23	CIERRES MAGNÉTICOS PARA BOLSOS Y MINI CARTERAS	UNIDAD	100	\$1.700	\$170.000
24	JUEGOS DE CARTA UNO	JUEGO	10	\$45.730	\$457.300
25	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA- BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	4	\$255.000	\$1.020.000
26	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	10	\$135.830	\$1.358.300
27	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	10	\$136.000	\$1.360.000
28	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100	\$42.500	\$4.250.000
29	CAUTÍN DE 30 Y 60W, PUNTA DE LARGA DURACIÓN, MANGO RESISTENTE AL CALOR Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10	\$68.000	\$680.000
30	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20	\$164.050	\$3.281.000
31	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20	\$96.135	\$1.922.700
TOTAL					\$65.796.120

PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidático horneado.	UNIDAD	2	\$ 1.530.000,00	\$ 3.060.000,00
2	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	8	\$ 493.000,00	\$ 3.944.000,00
3	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150	\$ 79.900,00	\$ 11.985.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

4	Neverón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2	\$ 5.652.339,00	\$ 11.304.678,00
5	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	4	\$ 476.000,00	\$ 1.904.000,00
6	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	3	\$ 1.019.830,00	\$ 3.059.490,00
7	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	UNIDAD	4	\$ 1.001.300,00	\$ 4.005.200,00
8	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	UNIDAD	4	\$ 1.921.000,00	\$ 7.684.000,00
9	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	6	\$ 1.683.000,00	\$ 10.098.000,00
10	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2	\$ 2.040.000,00	\$ 4.080.000,00
11	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	5	\$ 340.000,00	\$ 1.700.000,00
12	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y piecero fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	6	\$ 986.000,00	\$ 5.916.000,00
13	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
14	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	10	\$ 110.500,00	\$ 1.105.000,00
15	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	10	\$ 208.335,00	\$ 2.083.350,00
16	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
17	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2	\$ 577.830,00	\$ 1.155.660,00
18	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
19	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1	\$ 2.635.000,00	\$ 2.635.000,00
20	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2	\$ 152.830,00	\$ 305.660,00
21	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2	\$ 90.950,00	\$ 181.900,00
22	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2	\$ 306.850,00	\$ 613.700,00
23	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2	\$ 32.300,00	\$ 64.600,00
24	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
25	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	5	\$ 323.000,00	\$ 1.615.000,00
26	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
27	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

28	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en drill y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
29	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	3	\$ 3.910.000,00	\$ 11.730.000,00
30	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	3	\$ 268.430,00	\$ 805.290,00
31	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5	\$ 1.870.000,00	\$ 9.350.000,00
32	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	1	\$ 1.581.000,00	\$ 1.581.000,00
33	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	6	\$ 905.495,00	\$ 5.432.970,00
34	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	6	\$ 2.022.830,00	\$ 12.136.980,00
35	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	2	\$ 1.238.278,00	\$ 2.476.556,00
36	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	2	\$ 472.430,00	\$ 944.860,00
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	100	\$ 30.600,00	\$ 3.060.000,00
38	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	UNIDAD	2	\$ 244.800,00	\$ 489.600,00
39	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	5	\$ 5.100,00	\$ 25.500,00
40	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	2	\$ 25.500,00	\$ 51.000,00
41	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5	\$ 18.700,00	\$ 93.500,00
42	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	3	\$ 34.000,00	\$ 102.000,00
43	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
44	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	5	\$ 8.500,00	\$ 42.500,00
45	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00
46	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
47	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	20	\$ 20.400,00	\$ 408.000,00
48	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
49	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
50	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
51	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	2	\$ 425.000,00	\$ 850.000,00
52	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00
53	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	3	\$ 42.500,00	\$ 127.500,00
54	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	4	\$ 2.890.000,00	\$ 11.560.000,00
55	Tablero acrílico borrrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	1	\$ 397.800,00	\$ 397.800,00
56	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	2	\$ 68.000,00	\$ 136.000,00
57	Caja de marcadores borrrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	1	\$ 36.550,00	\$ 36.550,00
58	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	2	\$ 8.500,00	\$ 17.000,00

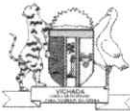
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

59	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	22	\$ 119.000,00	\$ 2.618.000,00
60	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	4	\$ 255.000,00	\$ 1.020.000,00
61	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2	\$ 493.000,00	\$ 986.000,00
62	Computador de escritorio 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8".	UNIDAD	2	\$ 3.740.000,00	\$ 7.480.000,00
63	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	2	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00
64	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
65	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
66	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
67	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2	\$ 508.300,00	\$ 1.016.600,00
68	Bandeja de acero inoxidable 20 x 15 cm Bandeja clínica en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 75.650,00	\$ 378.250,00
69	Bandeja de acero inoxidable 30 x 20 cm Bandeja quirúrgica en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 93.500,00	\$ 467.500,00
70	Bandeja riñonera de acero inoxidable 20 x 10 cm Riñonera en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 75.650,00	\$ 378.250,00
71	Caneca roja para residuos biosanitarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4	\$ 389.300,00	\$ 1.557.200,00
72	Caneca verde para residuos ordinarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4	\$ 389.300,00	\$ 1.557.200,00
73	Guardian para cortopunzantes 2.99 litros Recipiente para cortopunzantes.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
74	Porta algodón de acero inoxidable con tapa Capacidad 1 litro.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
75	Rastrillo metálico Cabeza en acero y mango de madera.	UNIDAD	6	\$ 51.000,00	\$ 306.000,00
76	Martillo Martillo con mango de madera y cabeza de acero.	UNIDAD	4	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
77	Taladro y juego de brocas Taladro percutor con kit de brocas.	UNIDAD	2	\$ 455.600,00	\$ 911.200,00
78	Destornillador de pala 150 mm Destornillador manual.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
79	Destornillador de estrella 150 mm #2 Destornillador manual.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
80	Llave de tubo 14 pulgadas Mango antideslizante.	UNIDAD	3	\$ 144.330,00	\$ 432.990,00
81	Segueta 12 pulgadas Herramienta manual de corte.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
82	Cama metálica de 1.20 x 1.90 m Tubo estructural de acero pintado electrostáticamente, capacidad mínima 150 kg.	UNIDAD	11	\$ 744.600,00	\$ 8.190.600,00
83	Almohada en microfibra Material fibra siliconada.	UNIDAD	11	\$ 37.400,00	\$ 411.400,00
84	Sábana unicolor 200 hilos para cama sencilla de 1.20 m Juego o unidad de sábana para cama sencilla.	UNIDAD	22	\$ 85.000,00	\$ 1.870.000,00
85	Toalla para cuerpo 140 x 70 cm Material algodón.	UNIDAD	22	\$ 59.500,00	\$ 1.309.000,00
86	Cortina 2.1 x 2.7 m color azul oscuro Material poliéster.	UNIDAD	10	\$ 153.000,00	\$ 1.530.000,00
87	Clóset en madera de dos puertas Madera RH resistente a humedad, con barra y entrepaños.	UNIDAD	6	\$ 1.020.000,00	\$ 6.120.000,00
88	Protector de colchón impermeable 1.20 x 90 cm Material algodón hipoalergénico.	UNIDAD	20	\$ 113.730,00	\$ 2.274.600,00
89	Tina de uso rudo 80 x 40 Material polipropileno.	UNIDAD	6	\$ 127.500,00	\$ 765.000,00
90	Lavadora de 22 libras digital Carga superior, programas automáticos.	UNIDAD	2	\$ 2.890.000,00	\$ 5.780.000,00
91	Electrobomba 1/2 HP periférica Referencia KSN-30560.	UNIDAD	3	\$ 220.830,00	\$ 662.490,00
92	Manguera de agua 100 metros de ½ pulgada Material PVC peletizado.	UNIDAD	100	\$ 195.500,00	\$ 19.550.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPUBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

93	Estante plástico 4 entrepaños Para almacenamiento o área de aseo, capacidad 80 kg.	UNIDAD	8	\$ 152.830,00	\$ 1.222.640,00
94	Estufa con plancha asadora Acero inoxidable 304, 4 quemadores industriales, funcionamiento a gas propano.	UNIDAD	2	\$ 7.820.000,00	\$ 15.640.000,00
95	Vajilla de porcelana 16 piezas Platos hondos y llanos.	JUEGO	6	\$ 272.000,00	\$ 1.632.000,00
96	Vasos plásticos para jugo 200 ml Material plástico.	UNIDAD	200	\$ 4.250,00	\$ 850.000,00
97	Olla pitadora industrial 30 litros Material acero inoxidable grado alimenticio.	UNIDAD	2	\$ 2.004.300,00	\$ 4.008.600,00
98	Espátula de cocina grande Espátula de cocina.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
99	Colador metálico grande Material acero inoxidable.	UNIDAD	6	\$ 42.500,00	\$ 255.000,00
100	Rallador metálico grande Rallador de cocina metálico.	UNIDAD	6	\$ 40.800,00	\$ 244.800,00
101	Sandwichera industrial Eléctrica, plancha plana, 110 V, 1.8 kW.	UNIDAD	2	\$ 1.887.850,00	\$ 3.775.700,00
102	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	5	\$ 30.600,00	\$ 153.000,00
103	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	5	\$ 20.400,00	\$ 102.000,00
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 238.000,00	\$ 1.190.000,00
106	Bingo de 75 balotas con balotera Incluye balotas, cartones, marcadores y balotera.	UNIDAD	2	\$ 306.000,00	\$ 612.000,00
107	Cosedora semiindustrial 70 hojas Cosedora de alta capacidad.	UNIDAD	2	\$ 93.330,00	\$ 186.660,00
TOTAL					\$ 249.966.424,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	20	\$187.000	\$3.740.000
2	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NEGRO	METRO	20	\$37.400	\$748.000
3	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE OSCURO	METRO	20	\$37.400	\$748.000
4	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE FOSFORESCENTE	METRO	10	\$37.400	\$374.000
5	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR ROJO	METRO	10	\$37.400	\$374.000
6	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR AZUL	METRO	20	\$37.400	\$748.000
7	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NARANJA.	METRO	10	\$37.400	\$374.000
8	PARES PERLAS NEGRAS #3 PARA OJOS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	PAR	100	\$850	\$85.000
9	TELA PARA BARBA COLOR BEIGE PARA MUÑECO NAVIDEÑO, X METRO	METRO	20	\$17.000	\$340.000
10	METROS TELA PARA BUFANDA A CUADROS COLOR ROJO CON NEGRO PARA MUÑECO NAVIDEÑO	METRO	20	\$30.600	\$612.000
11	NARIZ EN FORMA DE ZANAHORIA PEQUEÑO MATERIAL PASTA	UNIDAD	100	\$1.700	\$170.000
12	BULTO X 5 KILOS RELLENO DE POLIÉSTER PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS	BULTO	5	\$127.500	\$637.500
13	HILO DORADO DELGADO PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS X 130 METROS	UNIDAD	20	\$23.800	\$476.000
14	METROS TELA ESTAMPADA NAVIDEÑA PARA MANTELES	METRO	100	\$23.800	\$2.380.000
15	TARRO COLBÓN ESPECIAL PARA PEGAR EN TELA, X 1 KILO	UNIDAD	3	\$54.400	\$163.200
16	TELA COLOR BLANCO Y BEIGE EN SEDA POLIÉSTER X METRO	METRO	80	\$7.650	\$612.000
17	JUEGO DE 6 PINCELES DE CERDAS NATURALES PARA ACRÍLICO	JUEGO	5	\$29.240	\$146.200

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

18	PLIEGO DE FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO 70X90 TAMAÑO: 70X90 TIPO DE PAPEL: FOAMI	UNIDAD	20	\$10.200	\$204.000
19	NAILO 15 PARA HACER CHINCHORROS, EN 3 HEBRAS DE PRIMERA CALIDAD, CON AMPLIA GAMA DE COLORES SUAVE AL CONTACTO CON LAS MANOS DE 1000 GR.	UNIDAD	75	\$161.500	\$12.112.500
20	MADEJA PARA CHINCHORRO POR 600 GR	UNIDAD	75	\$93.500	\$7.012.500
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	3	\$42.500	\$127.500
22	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10	\$67.830	\$678.300
23	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10	\$5.100	\$51.000
24	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10	\$11.050	\$110.500
25	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	\$13.600	\$272.000
26	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	\$6.800	\$340.000
27	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50	\$816	\$40.800
28	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50	\$595	\$29.750
29	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50	\$2.210	\$110.500
30	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	10	\$54.060	\$540.600
31	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	20	\$91.630	\$1.832.600
32	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	5	\$84.830	\$424.150
33	CORRECTOR DE POSTURA INTELIGENTE AJUSTABLE UNISEX CERVICAL	UNIDAD	5	\$101.660	\$508.300
34	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 3 KG	UNIDAD	5	\$231.030	\$1.155.150
35	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 5 KG	UNIDAD	5	\$280.500	\$1.402.500
36	ARO ULA 60 CM MATERIAL: PVC. DIAMETRO: 60 CM	UNIDAD	25	\$14.450	\$361.250
37	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50	\$42.500	\$2.125.000
38	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA-BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	2	\$255.000	\$510.000
39	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	5	\$135.830	\$679.150
40	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	5	\$136.000	\$680.000
41	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50	\$42.500	\$2.125.000
42	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10	\$164.050	\$1.640.500
43	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10	\$96.135	\$961.350
TOTAL					\$48.762.800

PARA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	5	\$ 493.000,00	\$ 2.465.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	5	\$ 79.900,00	\$ 399.500,00
3	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	5	\$ 986.000,00	\$ 4.930.000,00
4	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
5	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	UNIDAD	10	\$ 110.500,00	\$ 1.105.000,00
6	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	10	\$ 457.300,00	\$ 4.573.000,00
7	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	8	\$ 323.000,00	\$ 2.584.000,00
8	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	8	\$ 306.000,00	\$ 2.448.000,00
9	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
10	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
11	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	8	\$ 255.000,00	\$ 2.040.000,00
12	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2	\$ 316.200,00	\$ 632.400,00
13	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3	\$ 476.000,00	\$ 1.428.000,00
14	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	2	\$ 3.060.000,00	\$ 6.120.000,00
15	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3	\$ 850.000,00	\$ 2.550.000,00
16	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	1	\$ 3.910.000,00	\$ 3.910.000,00
17	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5	\$ 1.870.000,00	\$ 9.350.000,00
18	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	3	\$ 905.495,00	\$ 2.716.485,00
19	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	1	\$ 2.022.830,00	\$ 2.022.830,00
20	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	1	\$ 1.238.278,00	\$ 1.238.278,00
21	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	1	\$ 472.430,00	\$ 472.430,00
22	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	1	\$ 2.532.830,00	\$ 2.532.830,00
23	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	3	\$ 204.000,00	\$ 612.000,00
24	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	5	\$ 59.500,00	\$ 297.500,00
25	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10	\$ 35.700,00	\$ 357.000,00
26	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	10	\$ 13.600,00	\$ 136.000,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

27	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
28	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	5	\$ 73.100,00	\$ 365.500,00
29	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	3	\$ 25.500,00	\$ 76.500,00
30	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
31	Cortina para ventana 1.70 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
32	Cortina para ventana 2.00 x 2.95 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
33	Cortina para ventana 1.77 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 110.500,00	\$ 221.000,00
34	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	6	\$ 136.000,00	\$ 816.000,00
35	Dominó con empaque 28 fichas en resina o acrílico.	JUEGO	6	\$ 42.500,00	\$ 255.000,00
36	Pimpón paquete x20 Pelotas de ping pong de plástico poliestireno, 40 mm.	PAQUETE	10	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10	\$ 30.600,00	\$ 306.000,00
38	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10	\$ 37.400,00	\$ 374.000,00
39	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	3	\$ 244.800,00	\$ 734.400,00
40	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10	\$ 5.100,00	\$ 51.000,00
41	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	10	\$ 25.500,00	\$ 255.000,00
42	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5	\$ 18.700,00	\$ 93.500,00
43	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	5	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00
44	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
45	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	10	\$ 8.500,00	\$ 85.000,00
46	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
47	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
48	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	3	\$ 20.400,00	\$ 61.200,00
49	Candado mediano Material latón, talla 50 mm.	UNIDAD	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
50	Chapa para puerta Chapa metálica inoxidable.	UNIDAD	4	\$ 102.000,00	\$ 408.000,00
51	Guadaña Guadaña a gasolina, cilindrada 41.5 cm³.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00
52	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
53	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
54	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
55	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	1	\$ 425.000,00	\$ 425.000,00
56	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00
57	Serrucho Hoja curva, dentado triscado.	UNIDAD	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00
58	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1	\$ 3.328.600,00	\$ 3.328.600,00
59	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	2	\$ 42.500,00	\$ 85.000,00
60	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	50	\$ 5.100,00	\$ 255.000,00
61	Juego de cubiertos 16 piezas Acero inoxidable, incluye tenedores, cuchillos, cucharas y cucharitas.	JUEGO	3	\$ 108.800,00	\$ 326.400,00
62	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	4	\$ 25.500,00	\$ 102.000,00
63	Bandeja de aluminio grande Bandeja grande en aluminio.	UNIDAD	2	\$ 30.600,00	\$ 61.200,00
64	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1	\$ 1.308.830,00	\$ 1.308.830,00
65	Silla sin antebrazo Silla en polipropileno, resistencia 115 kg.	UNIDAD	50	\$ 59.500,00	\$ 2.975.000,00
66	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	2	\$ 2.890.000,00	\$ 5.780.000,00
TOTAL					\$ 83.522.583,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

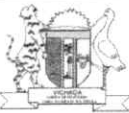
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	50	\$59.500	\$2.975.000
2	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	17	\$40.630	\$690.710
3	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3	\$76.500	\$229.500
4	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NYLON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	3	\$37.400	\$112.200
5	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	20	\$3.485	\$69.700
6	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	50	\$76.500	\$3.825.000
7	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5	\$67.830	\$339.150
8	PINTURA ACRILICA AL FRIO COLOR X 60 ML DE DIFERENTES COLORES VOLUMEN NETO: 60 ML. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 60 ML. ACABADO: MATE.	UNIDAD	100	\$7.140	\$714.000
9	PINTURA ACRILICA X 116 CC COLORES SURTIDOS VOLUMEN NETO: 116CC TIPO DE ENVASE: TUBO	UNIDAD	80	\$30.600	\$2.448.000
10	PINTURA ACRILICA X 1000 CC COLOR BLANCO COLOR: BLANCO TAMAÑO: 1000CC	UNIDAD	5	\$74.800	\$374.000
11	VINILO ACRILICO X 150 CC COLORES SURTIDOS COLORES: SURTIDOS VOLUMEN: 150 CC	UNIDAD	100	\$5.100	\$510.000
12	PALETAS REDONDAS PARA MEZCLAR COLORES MATERIAL: PLÁSTICO Y REUTILIZABLE, FÁCIL DE LIMPIAR. DISEÑO PRÁCTICO: 10 POZOS PARA COLORES + 1 DEPÓSITO CENTRAL AMPLIO PARA MIXES. VERSÁTIL: COMPATIBLE CON ACRÍLICOS, ACUARELAS Y ÓLEOS. COLOR: BLANCO (NEUTRAL) PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS TONOS.	UNIDAD	30	\$3.400	\$102.000
13	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2	\$220.830	\$441.660
14	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2	\$220.830	\$441.660
15	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	50	\$5.950	\$297.500
16	PEGANTES BLANCOS PARA MADERA X4 KILOGRAMOS PESO: 4 KG SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MADERA MATERIAL: COMPUESTO DE ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE ACETATO DE POLIVINILO.	UNIDAD	2	\$135.830	\$271.660
17	VAR SOL X 3785 ML ANCHO: 19.5CM ALTO: 23CM	UNIDAD	2	\$140.930	\$281.860
18	TINNER X 3785 ML GALÓN: 3.785ML SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURA.	UNIDAD	5	\$62.730	\$313.650
19	NYLON NUMERTO 9X2 NYLÓN COLORES SURTIDOS LARGO: 100M ESPESOR: 0,8MM COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	25	\$20.400	\$510.000
20	TELA TOALLA X ROLLOS COLOR BLANCO 50CMX 2.10M ANCHO 48GR/M2 ALTO: 14CM LARGO: 107CM ESPESOR: 107CM	ROLLO	2	\$152.830	\$305.660
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	5	\$42.500	\$212.500

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

22	CINTA DE ENMASCARAR DE 1.1/2 RENDIMIENTO: 50MT DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) MATERIAL: PAPEL SEMI CORRUGADO ANCHO: 0.5CM ESPESOR: 0.14MM LARGO: 12CM COLOR: BLANCO	UNIDAD	10	\$16.660	\$166.600
23	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10	\$67.830	\$678.300
24	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10	\$5.100	\$51.000
25	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10	\$11.050	\$110.500
26	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15	\$13.600	\$204.000
27	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	\$6.800	\$136.000
28	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50	\$816	\$40.800
29	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50	\$595	\$29.750
30	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50	\$2.210	\$110.500
31	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	5	\$54.060	\$270.300
32	PINTURAS ACRÍLICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	1	\$474.300	\$474.300
33	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	1	\$255.000	\$255.000
34	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1	\$135.830	\$135.830
35	GALÓN DE PEGANTE BOXER TAMAÑO: 4000CC	UNIDAD	1	\$215.050	\$215.050
36	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5	\$20.400	\$102.000
TOTAL					\$18.445.340

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	3	\$ 493.000,00	\$ 1.479.000,00
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	80	\$ 79.900,00	\$ 6.392.000,00
3	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	4	\$ 340.000,00	\$ 1.360.000,00
4	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y piecero fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	3	\$ 986.000,00	\$ 2.958.000,00
5	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	5	\$ 68.000,00	\$ 340.000,00
6	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	5	\$ 110.500,00	\$ 552.500,00
7	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
8	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	1	\$ 577.830,00	\$ 577.830,00
9	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	5	\$ 457.300,00	\$ 2.286.500,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

10	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1	\$ 2.635.000,00	\$ 2.635.000,00
11	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	3	\$ 323.000,00	\$ 969.000,00
12	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	3	\$ 306.000,00	\$ 918.000,00
13	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
14	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
15	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	3	\$ 255.000,00	\$ 765.000,00
16	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2	\$ 316.200,00	\$ 632.400,00
17	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3	\$ 476.000,00	\$ 1.428.000,00
18	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	1	\$ 3.060.000,00	\$ 3.060.000,00
19	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
20	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2	\$ 7.820.000,00	\$ 7.820.000,00
21	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	3	\$ 1.870.000,00	\$ 5.610.000,00
22	Tanque de agua potable de 1000 litros Material polietileno, 2 capas.	UNIDAD	1	\$ 1.048.900,00	\$ 1.048.900,00
23	Cama de 1.40 m Base cama de 1.40 m, largo 190 cm, altura 32 cm, ancho 140 cm.	UNIDAD	5	\$ 476.000,00	\$ 2.380.000,00
24	Colchón ortopédico doble 140 x 190 cm Material algodón, poliéster y resortes tipo bonell.	UNIDAD	5	\$ 1.105.000,00	\$ 5.525.000,00
25	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	5	\$ 119.000,00	\$ 595.000,00
26	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
27	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2	\$ 493.000,00	\$ 986.000,00
28	Toalla grande Tamaño 90 x 180 cm, material algodón.	UNIDAD	10	\$ 59.500,00	\$ 595.000,00
29	Tijeras para confección y corte de telas Largo 26 cm.	UNIDAD	1	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
30	Pegante para madera Presentación por galón.	UNIDAD	3	\$ 90.950,00	\$ 272.850,00
31	Escritorio en forma de L Estructura en acero, color café claro y negro.	UNIDAD	1	\$ 612.000,00	\$ 612.000,00
32	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	1	\$ 595.000,00	\$ 595.000,00
33	Archivador metálico 3 cajones Material metal, 37 x 69 x 50 cm aprox.	UNIDAD	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
TOTAL					\$ 58.138.980,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	5	\$187.000	\$935.000
2	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	20	\$59.500	\$1.190.000

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

3	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	5	\$40.630	\$203.150
4	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5	\$76.500	\$382.500
5	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NYLON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	2	\$37.400	\$74.800
6	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	10	\$3.485	\$34.850
7	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	20	\$76.500	\$1.530.000
8	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5	\$67.830	\$339.150
9	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1	\$220.830	\$220.830
10	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1	\$220.830	\$220.830
11	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	10	\$5.950	\$59.500
12	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	\$13.600	\$408.000
13	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	\$6.800	\$204.000
14	ROLLO DE LANA PARA TEJER CROCHET COLORES SURTIDOS, POR 300 GRAMOS	ROLLO	9	\$41.480	\$373.320
15	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	2	\$474.300	\$948.600
16	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	4	\$255.000	\$1.020.000
17	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1	\$135.830	\$135.830
18	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5	\$20.400	\$102.000
19	ROLLOS DE HILO LANA GRANDES DE TODOS LOS COLORES ROLLOS DE CADA COLOR MATERIAL: CHINLON METROS: 135M PESO: 50G	ROLLO	10	\$18.700	\$187.000
20	JUEGOS DE PINCELES DE CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES MATERIAL DEL PELO: SINTÉTICO (NYLON DE ALTA CALIDAD) MATERIAL DEL MANGO: MADERA PULIDA CON ACABADO NATURAL VIROLA: METAL NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA	JUEGO	5	\$25.330	\$126.650
21	RELLENO SILICONADO PARA PELUCHERIA MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER PAQUETE X 10 KILOS ANCHO: 70CM PESO: 10000GM2/ COMPOSICIÓN: FIBRA SILICONADA POLIÉSTER	PAQUETE	3	\$170.000	\$510.000
TOTAL					\$9.206.010

Conforme a lo anterior, el total del suministro de materiales, insumos y dotación ascienden a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE**

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Nota: de acuerdo al Estatuto de Rentas Departamental, Ordenanza 026 del treinta (30) de noviembre de 2022 se aplicarán los descuentos a que haya lugar.

1.4. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

La correspondencia física debe entregarse en Calle 18 No. 7-48 Barrio Centro – Palacio Departamental primer piso en la Secretaría Jurídica del Departamento del Vichada de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@vichada.gov.co y el horario permitido será hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste fije una hora concreta. Dicha solicitud debe:

1. Contener el número del proceso de contratación
2. Dirigirse al Departamento del Vichada.
3. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
4. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP I. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y servicios requeridos deben de presentar las características requeridas, así como las cantidades y unidades de medida solicitadas que a continuación se detallan y relacionan:

PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO:

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Sábana plástica para camilla Fabricada en material ligero, 100% antifuídos, 0% absorbente, fácil de limpiar y desinfectar, suave al tacto y cómoda para el paciente. Medida estándar para camilla de 60 x 180 cm.	UNIDAD	10
2	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico horneado.	UNIDAD	1
3	Sábana sencilla natural blanca Incluye sobre sábana de 154 x 240 cm, sábana ajustable de 100 x 190 cm y funda de almohada de 50 x 70 cm. Material: 100% microfibra.	UNIDAD	24
4	Base cama sencilla 100 x 190 x 30 cm Base cama sencilla. Material de la estructura: madera. Material del tapiz: tela. Dimensiones: 100 x 190 x 30 cm.	UNIDAD	4
5	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	25
6	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150
7	Nevecón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2
8	Armario plástico para ropa 189 x 65 x 58.4 cm Material polipropileno, 2 puertas, 2 repisas, 3 niveles, peso máximo soportado 25 kg.	UNIDAD	18
9	Colchón sencillo 90 x 190 x 24 cm Material del tapiz: tela Jacquard. Material del relleno: espuma.	UNIDAD	10

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES
GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

10	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	2
11	Estufa industrial de 3 puestos más plancha asadora Estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430. Tres puestos de quemadores dobles y plancha asadora de 50 cm. Medidas aprox. 2.00 x 0.50 x 0.90 m.	UNIDAD	1
12	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	2
13	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	JUEGO	4
14	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	JUEGO	4
15	Computador All in One 27 pulgadas Intel Core i5 RAM 8 GB, SSD 512 GB, Windows 11 Home Español, procesador Intel Core i5 modelo 13420H.	UNIDAD	3
16	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	4
17	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2
18	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	30
19	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	10
20	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	20
21	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	JUEGO	20
22	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	20
23	Vasos de acero inoxidable 500 ml Capacidad de 500 ml.	UNIDAD	120
24	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	8
25	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2
26	Jarra plástica 5 litros Diámetro 20 cm, altura 27 cm.	UNIDAD	4
27	Jarra de aluminio 2 litros Ancho 13.2 cm, largo 17.5 cm.	UNIDAD	6
28	Jarra de aluminio 1.5 litros Capacidad 1.5 litros.	UNIDAD	6
29	Jarra de aluminio 800 ml Capacidad aproximada 800 ml.	UNIDAD	6
30	Máquina de coser Voltaje 110 V, potencia aprox. 72 W, 23 puntadas, enhebrador automático, iluminación en el área de costura.	UNIDAD	3
31	Juego de 12 tubinos de hilo colores Material poliéster + papel, 12 carretes.	JUEGO	100
32	Olla grande aluminio extra fuerte #30 Olla en aluminio extra fuerte No. 30.	UNIDAD	3
33	Olla grande aluminio extra fuerte #32 Olla en aluminio extra fuerte No. 32.	UNIDAD	3
34	Olla grande aluminio extra fuerte #34 Olla en aluminio extra fuerte No. 34.	UNIDAD	3
35	Olla grande aluminio extra fuerte #36 Olla en aluminio extra fuerte No. 36.	UNIDAD	3
36	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	20
37	Set de utensilios de cocina x 6 6 piezas en acero inoxidable, incluye porta utensilios.	SET	1
38	Bandeja plástica autoservicio grande 35.5 x 47 cm Bandeja plástica grande para autoservicio.	UNIDAD	15
39	Batería de ollas antiadherente 10 piezas Incluye ollas, sartenes, perol y cacerola con tapas.	JUEGO	2
40	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	2
41	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	2
42	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2
43	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2
44	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2
45	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2
46	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2
47	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	14

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

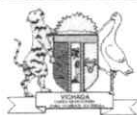
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

48	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	14
49	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	14
50	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	14
51	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	5
52	Guacharaca metálica GT #6 Guacharaca metálica.	UNIDAD	5
53	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	5
54	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	5
55	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	3
56	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3
57	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2
58	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	4
59	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	12
60	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	2
61	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	4
62	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	4
63	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	4
64	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	4
65	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	2
66	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	4
67	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	10
68	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10
69	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	50
70	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10
71	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	10
72	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	5
73	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4
74	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	3
75	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20
76	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20
77	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	4
78	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10
79	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	4
80	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	4
81	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	10
82	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
83	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	4
84	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4
85	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	4
86	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	10
87	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1
88	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	100

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES
GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

89	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	6
90	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1
91	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	7
92	Tablero acrílico borrable 80 x 60 con tripode Pizarra blanca con tripode en madera.	UNIDAD	2
93	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	4
94	Caja de marcadores borrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	2
95	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	4
96	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	3
97	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2
98	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2
99	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2
100	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2
101	Tijeras grandes Mango ergonómico.	UNIDAD	10
102	Tijeras medianas Tijeras de uso general.	UNIDAD	10
103	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	10
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5
106	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	10

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	INFLADOR GLOBOS ELECTRICO DOBLE BOQUILLA BOMBA 600W	UNIDAD	6
2	PAQUETE X50 UNID DE GLOBOS R12	PAQUETE	20
3	SILICONA BARRA DELGADA X 8 UNIDADES 7.4MM	PAQUETE	100
4	COLBON PAPEL POR 4 KILOS	UNIDAD	10
5	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	50
6	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	10
7	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100
8	MOSTACILLA CHECA DE CALIBRE 10/0; POR LIBRA DE COLORES: BLANCO, AZUL OSCURO, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA, CAFÉ, AZUL CLARO, AMARILLO, DORADO, GRIS, VINO TINTO, ROSADO, MAGENTA, COLOR ZANAHORIA	LIBRA	60
9	HILO CHINO 0.5MM DE COLORES X 48 MTS	ROLLO	100
10	AGUJA MOSTACILLERA PAÑO X 25 UNIDADES C/U DIÁMETRO: 1 MM LARGO: 10 CM	PAÑO	100
11	TABLA DISEÑO PARA BISUTERÍA. MATERIAL PLÁSTICO Y RECUBRIMIENTO AFELPADO 3 CANALES PARA PULSERAS Y COLLARES, 6 HENDIDURAS PARA CUENTAS MARCAS DE MEDIDAS PESO: 70 GRAMOS APROX MEDIDA: 24 CM X 32 CM X 1,7 CM DE CALIBRE	UNIDAD	60
12	TELAR PARA BISUTERÍA METÁLICO PARA HACER COLLARES, PULSERAS, CINTAS O PECHERAS, CON MEDIDAS DE: ALTO: 8 CM LARGO 36,5 CM ANCHO 15,5 CM	UNIDAD	120
13	LETRAS, NÚMEROS, CARITAS Y CORAZONES ACRÍLICAS PARA ELABORAR COLLARES Y PULSERAS	LIBRA	10
14	BOLA ABACO MULTICOLOR 8MM ESTAS BOLITAS EN TONOS VIBRANTES SON IDEALES PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS LLENOS DE ESTILO. SU DISEÑO EN FORMA DE ÁBACO LAS HACE PERFECTAS PARA DARLE TEXTURA Y MOVIMIENTO A CADA PIEZA.	LIBRA	120
15	BOLAS MADERA X 100 UNIDADES, MADERA NATURAL BOLAS DE MADERA CON AGUJERO CUENTAS DE MADERA REDONDAS PARA CABEZA DE MUÑECA DE BRICOLAJE, LLAVERO, ARTESANÍA Y FABRICACIÓN DE JOYAS, 10 MM, NO TOXICO.	PAQUETE	6
16	FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, LAVABLE, RESISTENTE, DURABLE X 500 GRAMOS	LIBRA	60
17	ARGOLLAS PARA LLAVEROS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	8
18	CIERRES DE LANGOSTA EN ACERO INOXIDABLE, PARA PULSERAS COLLARES PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10
19	ANILLO ABIERTO PARA JOYAS Y PULSERAS EN ACERO INOXIDABLE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

20	ROMPECABEZAS PARA ADULTOS DE 35 PIEZAS	UNIDAD	10
21	PIMPONES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10
22	MALLA PLÁSTICA PARA TEJER CON TRAPILLO, SE PUEDEN ELABORAR BOLSOS, TAPETES, MONEDEROS, CANASTOS.	METRO	200
23	CIERRES MAGNÉTICOS PARA BOLSOS Y MINI CARTERAS	UNIDAD	100
24	JUEGOS DE CARTA UNO	JUEGO	10
25	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA- BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	4
26	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	10
27	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	10
28	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100
29	CAUTÍN DE 30 Y 60W, PUNTA DE LARGA DURACIÓN, MANGO RESISTENTE AL CALOR Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10
30	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20
31	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20
TOTAL			

PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico horneado.	UNIDAD	2
2	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	8
3	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150
4	Nevera side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2
5	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	4
6	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	3
7	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	UNIDAD	4
8	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	UNIDAD	4
9	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	6
10	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF - blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2
11	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	5
12	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	6
13	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10
14	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	10
15	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	10
16	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

17	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2
18	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	4
19	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1
20	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2
21	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2
22	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2
23	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2
24	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2
25	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	5
26	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	5
27	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
28	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
29	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	3
30	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	3
31	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5
32	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	1
33	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	6
34	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	6
35	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	2
36	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	2
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	100
38	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	UNIDAD	2
39	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	5
40	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	2
41	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5
42	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	3
43	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
44	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	5
45	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	3
46	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1
47	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	20
48	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
49	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
50	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4
51	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	2
52	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2
53	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	3
54	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	4
55	Tablero acrílico borrrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	1
56	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	2
57	Caja de marcadores borrrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	1
58	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	2

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

59	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	22
60	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	4
61	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2
62	Computador de escritorio 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8".	UNIDAD	2
63	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	2
64	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2
65	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2
66	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2
67	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2
68	Bandeja de acero inoxidable 20 x 15 cm Bandeja clínica en acero inoxidable.	UNIDAD	5
69	Bandeja de acero inoxidable 30 x 20 cm Bandeja quirúrgica en acero inoxidable.	UNIDAD	5
70	Bandeja riñonera de acero inoxidable 20 x 10 cm Riñonera en acero inoxidable.	UNIDAD	5
71	Caneca roja para residuos biosanitarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4
72	Caneca verde para residuos ordinarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4
73	Guardian para cortopunzantes 2.99 litros Recipiente para cortopunzantes.	UNIDAD	4
74	Porta algodón de acero inoxidable con tapa Capacidad 1 litro.	UNIDAD	4
75	Rastrillo metálico Cabeza en acero y mango de madera.	UNIDAD	6
76	Martillo Martillo con mango de madera y cabeza de acero.	UNIDAD	4
77	Taladro y juego de brocas Taladro percutor con kit de brocas.	UNIDAD	2
78	Destornillador de pala 150 mm Destornillador manual.	UNIDAD	6
79	Destornillador de estrella 150 mm #2 Destornillador manual.	UNIDAD	6
80	Llave de tubo 14 pulgadas Mango antideslizante.	UNIDAD	3
81	Segueta 12 pulgadas Herramienta manual de corte.	UNIDAD	4
82	Cama metálica de 1.20 x 1.90 m Tubo estructural de acero pintado electrostáticamente, capacidad mínima 150 kg.	UNIDAD	11
83	Almohada en microfibra Material fibra siliconada.	UNIDAD	11
84	Sábana unicolor 200 hilos para cama sencilla de 1.20 m Juego o unidad de sábana para cama sencilla.	UNIDAD	22
85	Toalla para cuerpo 140 x 70 cm Material algodón.	UNIDAD	22
86	Cortina 2.1 x 2.7 m color azul oscuro Material poliéster.	UNIDAD	10
87	Clóset en madera de dos puertas Madera RH resistente a humedad, con barra y entrepaños.	UNIDAD	6
88	Protector de colchón impermeable 1.20 x 90 cm Material algodón hipoalergénico.	UNIDAD	20
89	Tina de uso rudo 80 x 40 Material polipropileno.	UNIDAD	6
90	Lavadora de 22 libras digital Carga superior, programas automáticos.	UNIDAD	2
91	Electrobomba 1/2 HP periférica Referencia KSN-30560.	UNIDAD	3
92	Manguera de agua 100 metros de ½ pulgada Material PVC peletizado.	UNIDAD	100
93	Estante plástico 4 entrepaños Para almacenamiento o área de aseo, capacidad 80 kg.	UNIDAD	8
94	Estufa con plancha asadora Acero inoxidable 304, 4 quemadores industriales, funcionamiento a gas propano.	UNIDAD	2
95	Vajilla de porcelana 16 piezas Platos hondos y llanos.	JUEGO	6
96	Vasos plásticos para jugo 200 ml Material plástico.	UNIDAD	200
97	Olla pitadora industrial 30 litros Material acero inoxidable grado alimenticio.	UNIDAD	2
98	Espátula de cocina grande Espátula de cocina.	UNIDAD	6
99	Colador metálico grande Material acero inoxidable.	UNIDAD	6
100	Rallador metálico grande Rallador de cocina metálico.	UNIDAD	6
101	Sandwichera industrial Eléctrica, plancha plana, 110 V, 1.8 kW.	UNIDAD	2
102	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	5
103	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	5
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5
106	Bingo de 75 balotas con balotera Incluye balotas, cartones, marcadores y balotera.	UNIDAD	2
107	Cosedora semiindustrial 70 hojas Cosedora de alta capacidad.	UNIDAD	2

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES
GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

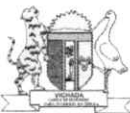
Fecha: 2020-04-22

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	20
2	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NEGRO	METRO	20
3	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE OSCURO	METRO	20
4	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE FOSFORESCENTE	METRO	10
5	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR ROJO	METRO	10
6	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR AZUL	METRO	20
7	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NARANJA.	METRO	10
8	PARES PERLAS NEGRAS #3 PARA OJOS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	PAR	100
9	TELA PARA BARBA COLOR BEIGE PARA MUÑECO NAVIDEÑO, X METRO	METRO	20
10	METROS TELA PARA BUFANDA A CUADROS COLOR ROJO CON NEGRO PARA MUÑECO NAVIDEÑO	METRO	20
11	NARIZ EN FORMA DE ZANAHORIA PEQUEÑO MATERIAL PASTA	UNIDAD	100
12	BULTO X 5 KILOS RELLENO DE POLIÉSTER PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS	BULTO	5
13	HILO DORADO DELGADO PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS X 130 METROS	UNIDAD	20
14	METROS TELA ESTAMPADA NAVIDEÑA PARA MANTELES	METRO	100
15	TARRO COLBÓN ESPECIAL PARA PEGAR EN TELA, X 1 KILO	UNIDAD	3
16	TELA COLOR BLANCO Y BEIGE EN SEDA POLIÉSTER X METRO	METRO	80
17	JUEGO DE 6 PINCELES DE CERDAS NATURALES PARA ACRÍLICO	JUEGO	5
18	PLIEGO DE FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO 70X90 TAMAÑO: 70X90 TIPO DE PAPEL: FOAMI	UNIDAD	20
19	NAILO 15 PARA HACER CHINCHORROS, EN 3 HEBRAS DE PRIMERA CALIDAD, CON AMPLIA GAMA DE COLORES SUAVE AL CONTACTO CON LAS MANOS DE 1000 GR.	UNIDAD	75
20	MADEJA PARA CHINCHORRO POR 600 GR	UNIDAD	75
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	3
22	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10
23	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10
24	CINTA TRANSPARENTES GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10
25	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
26	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
27	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50
28	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50
29	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50
30	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	10
31	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	20
32	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	5
33	CORRECTOR DE POSTURA INTELIGENTE AJUSTABLE UNISEX CERVICAL	UNIDAD	5
34	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 3 KG	UNIDAD	5
35	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 5 KG	UNIDAD	5
36	ARO ULA ULA 60 CM MATERIAL: PVC. DIAMETRO: 60 CM	UNIDAD	25
37	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50
38	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA- BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	2
39	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	5
40	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	5
41	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50
42	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

43	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UND LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10
----	--	---------	----

PARA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	5
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	5
3	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y pieceros fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	5
4	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10
5	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	UNIDAD	10
6	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	10
7	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	8
8	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	8
9	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
10	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
11	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	8
12	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2
13	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3
14	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	2
15	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3
16	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	1
17	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5
18	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	3
19	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	1
20	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	1
21	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	1
22	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	1
23	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	3
24	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	5
25	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10
26	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	10
27	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10
28	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	5
29	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	3
30	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4
31	Cortina para ventana 1.70 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

32	Cortina para ventana 2.00 x 2.95 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2
33	Cortina para ventana 1.77 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2
34	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	6
35	Dominó con empaque 28 fichas en resina o acrílico.	JUEGO	6
36	Pimpón paquete x20 Pelotas de ping pong de plástico poliestireno, 40 mm.	PAQUETE	10
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10
38	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10
39	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	3
40	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10
41	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	10
42	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5
43	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	5
44	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
45	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	10
46	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4
47	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1
48	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	3
49	Candado mediano Material latón, talla 50 mm.	UNIDAD	6
50	Chapa para puerta Chapa metálica inoxidable.	UNIDAD	4
51	Guadaña Guadaña a gasolina, cilindrada 41.5 cm³.	UNIDAD	1
52	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
53	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
54	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4
55	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	1
56	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2
57	Serrucho Hoja curva, dentado triscado.	UNIDAD	2
58	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1
59	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	2
60	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	50
61	Juego de cubiertos 16 piezas Acero inoxidable, incluye tenedores, cuchillos, cucharas y cucharitas.	JUEGO	3
62	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	4
63	Bandeja de aluminio grande Bandeja grande en aluminio.	UNIDAD	2
64	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1
65	Silla sin antebrazo Silla en polipropileno, resistencia 115 kg.	UNIDAD	50
66	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	50
2	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	17
3	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3
4	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	3
5	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	20
6	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	50
7	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5
8	PINTURA ACRILICA AL FRIO COLOR X 60 ML DE DIFERENTES COLORES VOLUMEN NETO: 60 ML. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 60 ML. ACABADO: MATE.	UNIDAD	100

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

9	PINTURA ACRILICA X 116 CC COLORES SURTIDOS VOLUMEN NETO: 116CC TIPO DE ENVASE: TUBO	UNIDAD	80
10	PINTURA ACRILICA X 1000 CC COLOR BLANCO COLOR: BLANCO TAMAÑO: 1000CC	UNIDAD	5
11	VINILO ACRILICO X 150 CC COLORES SURTIDOS COLORES: SURTIDOS VOLUMEN: 150 CC	UNIDAD	100
12	PALETAS REDONDAS PARA MEZCLAR COLORES MATERIAL: PLÁSTICO Y REUTILIZABLE, FÁCIL DE LIMPIAR. DISEÑO PRÁCTICO: 10 POZOS PARA COLORES + 1 DEPÓSITO CENTRAL AMPLIO PARA MIXES. VERSÁTIL: COMPATIBLE CON ACRÍLICOS, ACUARELAS Y ÓLEOS. COLOR: BLANCO (NEUTRAL) PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS TONOS.	UNIDAD	30
13	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2
14	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2
15	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	50
16	PEGANTES BLANCOS PARA MADERA X4 KILOGRAMOS PESO: 4 KG SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MADERA MATERIAL: COMPUESTO DE ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE ACETATO DE POLIVINILO.	UNIDAD	2
17	VAR SOL X 3785 ML ANCHO: 19.5CM ALTO: 23CM	UNIDAD	2
18	TINNER X 3785 ML GALÓN: 3.785ML SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURA.	UNIDAD	5
19	NAILON NUMERTO 9X2 NILÓN COLORES SURTIDOS LARGO: 100M ESPESOR: 0,8MM COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	25
20	TELA TOALLA X ROLLOS COLOR BLANCO 50CMX 2.10M ANCHO 48GR/M2 ALTO: 14CM LARGO: 107CM ESPESOR: 107CM	ROLLO	2
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	5
22	CINTA DE ENMASCARAR DE 1.1/2 RENDIMIENTO: 50MT DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) MATERIAL: PAPEL SEMI CORRUGADO ANCHO: 0.5CM ESPESOR: 0.14MM LARGO: 12CM COLOR: BLANCO	UNIDAD	10
23	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10
24	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10
25	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10
26	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15
27	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
28	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50
29	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50
30	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50
31	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	5
32	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	1
33	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	1
34	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1
35	GALÓN DE PEGANTE BOXER TAMAÑO: 4000CC	UNIDAD	1
36	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	--	------------------	------

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
 Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
 Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

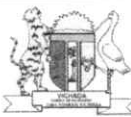
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	3
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	80
3	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	4
4	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	3
5	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	5
6	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	5
7	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2
8	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	1
9	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	5
10	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1
11	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	3
12	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	3
13	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
14	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
15	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	3
16	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2
17	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3
18	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nylon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	1
19	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	1
20	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2
21	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	3
22	Tanque de agua potable de 1000 litros Material polietileno, 2 capas.	UNIDAD	1
23	Cama de 1.40 m Base cama de 1.40 m, largo 190 cm, altura 32 cm, ancho 140 cm.	UNIDAD	5
24	Colchón ortopédico doble 140 x 190 cm Material algodón, poliéster y resortes tipo bonell.	UNIDAD	5
25	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	5
26	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	2
27	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2
28	Toalla grande Tamaño 90 x 180 cm, material algodón.	UNIDAD	10
29	Tijeras para confección y corte de telas Largo 26 cm.	UNIDAD	1
30	Pegante para madera Presentación por galón.	UNIDAD	3
31	Escritorio en forma de L Estructura en acero, color café claro y negro.	UNIDAD	1
32	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	1
33	Archivador metálico 3 cajones Material metal, 37 x 69 x 50 cm aprox.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	5
2	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	20

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

3	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	5
4	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5
5	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	2
6	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	10
7	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	20
8	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5
9	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1
10	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1
11	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	10
12	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
13	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
14	ROLLO DE LANA PARA TEJER CROCHET COLORES SURTIDOS, POR 300 GRAMOS	ROLLO	9
15	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	2
16	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	4
17	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1
18	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5
19	ROLLOS DE HILO LANA GRANDES DE TODOS LOS COLORES ROLLOS DE CADA COLOR MATERIAL: CHINLON METROS: 135M PESO: 50G	ROLLO	10
20	JUEGOS DE PINCELES DE CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES MATERIAL DEL PELO: SINTÉTICO (NYLON DE ALTA CALIDAD) MATERIAL DEL MANGO: MADERA PULIDA CON ACABADO NATURAL VIOLA: METAL NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA	JUEGO	5
21	RELLENO SILICONADO PARA PELUCHERIA MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER PAQUETE X 10 KILOS ANCHO: 70CM PESO: 10000GM2/ COMPOSICIÓN: FIBRA SILICONADA POLIÉSTER	PAQUETE	3

Las cantidades definidas para cada uno de los bienes objeto del presente proceso fueron determinadas con base en las necesidades que históricamente se presentan en cuanto a papelería y suministros de oficina en el Departamento del Vichada.

1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

Código UNSPSC	Descripción correcta
42192200	Productos para transporte de paciente
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios
56101500	Muebles

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

56121000	Mobiliario de biblioteca
52121500	Ropa de cama
52141500	Electrodomésticos para cocina
52140000	Aparatos electrodomésticos
40101500	Ventilación
48101800	Menaje y utensilios de cocina
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
56101700	Muebles de oficina
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
60131700	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
60131400	Instrumentos de percusión
60141000	Juguetes
49171500	Equipos de gimnasia
53102200	Ropa folclórica
39112000	Proyectores móviles
44121700	Instrumentos de escritura
44102900	Accesorios de máquinas de oficina
47131700	Suministros para aseos
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

1.7. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Valor
3146	1 de Septiembre de 2026	\$ 849.248.917

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

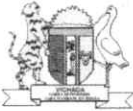
1.8. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

El contrato de suministro se encuentra tipificado en el ordenamiento jurídico colombiano en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual lo define como aquel contrato por medio del cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. En consecuencia, se trata de un contrato típico, nominado, bilateral, oneroso, conmutativo, principal y de tracto sucesivo, cuya característica esencial radica en la ejecución periódica o continuada de las prestaciones a cargo del proveedor o suministrante.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1.9. DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La secretaria de Gobierno y administración especifica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños, autorizaciones, permisos y licencias.

1.10. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Vichada, pagará al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de la oferta, en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al contratista a título de Pago Anticipado un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.

La Entidad entregará el Pago Anticipado previa suscripción del acta de inicio, solicitud del contratista, factura del pago anticipado y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega, En todo caso el Pago Anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del Pago Anticipado.

PAGO FINAL

La Entidad realizará un pago final al contratista, de acuerdo al objeto a fin de cumplir con el porcentaje restante de un setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, una vez ejecutado el objeto en un cien por ciento (100%), el pago se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, quien verificará la entrega efectiva de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, lugares y cronograma aprobado.

Los bienes objeto del contrato, estarán condicionados al ingreso físico de los bienes al Almacén Departamental.

Para tales efectos, el contratista deberá aportar como soporte mínimo: informe del contratista con la respectiva aprobación del supervisor, facturación, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para efectos del Pago Final se debe contar con lo siguiente:

- Reconocimiento y pago
- Factura o documento equivalente
- RUT
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Acta de ingreso Almacén Departamental
- Acta de liquidación.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho de intereses o compensación alguna.

Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la secretaria de Hacienda a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DEPARTAMENTO.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026**, este plazo comenzará a partir de la fecha en que el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** emita la orden de inicio, con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. Estas circunstancias se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas por parte del **DEPARTAMENTO DE VICHADA** y la suscripción del acta de inicio.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de la oferta será en los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía del Departamento de Vichada, Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el municipio de Puerto Carreño-Vichada.

1.13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.13.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El **DEPARTAMENTO** se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones y/o condiciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato
9. Efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley.

1.13.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.13.2.1. GENERALES.

El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones y/o condiciones:

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES
GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna.
14. Entregar los bienes nuevos, originales, aptos para uso, debidamente empacados, rotulados y con documentación técnica o sanitaria cuando aplique.
15. Garantizar el transporte, cargue, descargue, embalaje, conservación, y entrega en los sitios definidos por la Entidad.
16. Sustituir, reponer o corregir, a su costa, los bienes defectuosos, vencidos, incompletos o que no cumplan las especificaciones técnicas.
17. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

1.13.2.2. ESPECÍFICAS

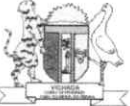
Además de las obligaciones previstas en la ley y en el contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega de los respectivos materiales, insumos y dotación en los lugares establecidos y acordados con el Supervisor del contrato.
2. Suministrar los materiales, insumos y dotación conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, gramajes, marcas o características mínimas aceptadas por la Entidad.
3. Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten deterioro o cualquier otra inconsistencia de las especificaciones técnicas exigidas.
4. Presentar actas de entrega, listados de entrega, registros fotográficos y demás soportes exigidos por la supervisión.
5. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del CONTRATO a celebrar.
6. Garantizar la calidad de todos los elementos entregados por el contratista para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación.
7. Avisar a la administración dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.
8. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del término establecido y de conformidad con las cláusulas.
10. Los elementos a entregar deberán contar con las condiciones de calidad que rigen la materia, libres de defectos que ocasionen que su producción no se dé o que su utilización ocasione daños al ambiente.
11. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

12. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos en la ejecución contractual.
13. Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del contrato, cualquier modificación debidamente argumentada si es solicitada por el supervisor.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho, en tales eventos, deberá informar inmediatamente a las contratantes y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
15. El contratista debe guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
16. Todos los costos necesarios para la realización y ejecución del objeto serán exclusivamente por cuenta del contratista.
17. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias, si a ello hay lugar.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración Departamental y/o terceros.

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 18:00 horas del día establecido en el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1.15. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones	15 de Septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 15 y hasta el 22 de Septiembre de 2026, hasta las 18:00 horas.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	23 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	23 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	23 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Del 24 al 25 de Septiembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones. definitivo	28 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para expedir adendas.	28 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre.	29 de Septiembre de 2026 Hora: 09.00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro "Palacio de la Gobernación"
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Publicación del informe inicial de evaluación.	30 de Septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 30 de Septiembre y hasta el 2 de Octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC). En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación.	5 de Octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Apertura del Sobre Económico y audiencia de Subasta	6 de Octubre de 2026.. Hora: 9:00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro "Palacio de la Gobernación"
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Una vez finalizada la subasta	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Firma del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro "Palacio de la Gobernación"

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

*Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por la ENTIDAD de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial**, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento la ENTIDAD puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se registrará por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

1.16. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.17. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla y legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.18. GLOSARIO.

Para los fines de este pliego de condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013 y el Anexo-Glosario. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1.19. INFORMACIÓN INEXACTA.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.20. INFORMACIÓN RESERVADA.

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.21. MONEDA.

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un Contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del mismo. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el "Formato –Experiencia". La TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, éstos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del mismo. Para tales efectos, puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, éstos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el Dólar de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

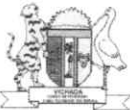
B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los documentos del Proceso de Contratación señalan que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el procedimiento descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben convertirse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos del SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV deben ajustarse a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

- **Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato:** se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
- **Fecha (mes, año) de terminación del Contrato:** se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.22. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.

No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la Contratación Pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos y del sector, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente proceso de contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de estos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente proceso de contratación, ya sea en calidad de funcionarios Públicos o Contratistas.

1.23. CAUSALES DE RECHAZO

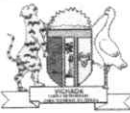
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
3. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
4. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
5. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándole no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
7. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
8. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
9. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

10. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en presente pliego de condiciones.
11. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo.
12. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
13. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
14. Que el objeto social y/o actividades comerciales del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
15. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
16. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no están convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
17. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas o no presente en debida forma la ficha técnica de acuerdo con lo exigido por la entidad, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad.
18. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo- Oferta Económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
19. En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente que requieran exhibir como prueba de ello una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica. Por lo tanto, carecerán de validez para la Secretaría Jurídica aquellos documentos que se presenten con firmas digitalizadas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por la entidad estatal al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.
20. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
21. Superar el valor unitario de alguno de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
22. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
23. Presentar la oferta extemporáneamente.
24. Presentar ofertas con sobres identificados con procesos diferentes, las cuales no se dará apertura y se rechazará la oferta.
25. No presentar oferta económica o presentarla en sobre identificado con un proceso diferente.
26. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
27. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
28. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
29. Cuando la ENTIDAD compruebe la confabulación entre los proponentes.
30. Las demás previstas en la ley.

1.24. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

1. No se presentan ofertas.
2. Ninguna oferta resultó hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
3. Existen causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4. Lo contemple la ley.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1.25. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
5. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
6. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
7. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.26. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado. Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

1.27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato-Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYME

Las Mipyme que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la presente convocatoria **NO PUEDE SER LIMITADA A MIPYMES**.

**Umbral para convocatorias
limitadas a Mipyme (2023)**

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Valor Umbral \$511.708.497

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por **dos (2) sobres**, uno de los cuales contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. El otro contiene la oferta económica la cual se abrirá el día programado para la Audiencia de Subasta si a ello hubiera lugar. Los sobres deberán estar debidamente cerrados e identificados.

El sobre debe contener la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
2. Los documentos que conforman el sobre deben presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio magnético. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. **La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.**
3. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
4. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
5. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el medio magnético, prevalecerá la física.

La Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso llega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

2.4.1. SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 se debe presentar en físico.

2.4.2. SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre No 2 en físico.
- b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el formato establecido.
- c. La propuesta debe presentarse firmada.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En el acta de cierre se debe señalar que el oferente aporta el sobre con la propuesta económica, debidamente marcada y sellada. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura de los sobres con los requisitos habilitantes, tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría Jurídica. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relaciona el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

2.6. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el pliego de condiciones. En virtud del principio de transparencia, la entidad motivará de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

2.7. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez surtida la primera etapa del proceso de selección abreviada, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las propuestas que se encuentren habilitadas pasarán a esta etapa del proceso para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento:

El sobre económico, solo puede abrirse a la fecha de la subasta y previa publicación del informe de habilitación, y conforme al cronograma del proceso.

Así pues, los proponentes que se califiquen como **HABILITADOS** en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Presencial, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2.7.1. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

La Subasta inversa presencial se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se describe a continuación;

Artículo 2.2.1.1.2.2.1° *Procedimiento para la subasta inversa.* Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

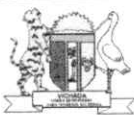
En el evento de resultar 2 o más proponentes habilitados, la subasta se realizará de manera presencial toda vez que el Departamento de Vichada no cuenta con los medios idóneos para realizar de manera electrónica, para lo cual se observa el procedimiento reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, se dará apertura a los sobres contentivos de la oferta económica (oferta inicial de precio) y se realizará la CORRECCIÓN ARITMÉTICA si es procedente, quienes se ajusten al presupuesto en las cantidades mínimas y precios de referencia por ítem serán habilitados económicamente y se le distribuirán sobres y formatos para los lances, en estos el oferente deberá consignar únicamente el precio o porcentaje ofertado (según sea caso) o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
2. De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 "la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido" EL DEPARTAMENTO DE VICHADA comunicará a los participantes en la audiencia cual fue el mejor de ellas.
3. En cumplimiento del literal b) numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.2.2 decreto 1082 de 2015, Departamento de Vichada, otorgará a los proponentes un término de 1 minuto para realizar el lance que mejore la oferta inicial de precio y en concordancia con el literal c).
4. Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la audiencia.
5. Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación o contraseña de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura. El proponente que de alguna manera informe o haga saber el nombre de su contraseña a uno o más proponentes durante el desarrollo de la subasta, será descalificado de la misma y no podrá realizar más lances.
6. La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.
7. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formatos suministrados por la Entidad.
8. Al término de un (1) minuto, un funcionario nombrado por el Departamento de Vichada, recogerá los sobres cerrados a todos los participantes, en concordancia con el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1:2.2 decreto 1082 de 2015 "Al terminar la presentación de cada lance, el Departamento de Vichada informará el valor del lance más bajo". El Departamento de Vichada registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente y con base en ese orden, dará a conocer únicamente el mejor porcentaje ofertado, el cual se aplicará a los valores unitarios presentados en la oferta económica y se dará a conocer el nuevo valor de la sumatoria de los ítems con el porcentaje descontado del mejor ofrecimiento hecho en el último lance, sobre el cual se realizará la siguiente oferta.
9. Los lances u ofrecimiento que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentajes, tomando como parámetro mínimo en cada puja un DECRECIMIENTO MÍNIMO de Uno por ciento (1%) por lance y un DECRECIMIENTO MÁXIMO de Cinco por ciento (5%) por lance, este porcentaje ofrecido en el desarrollo

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

de la subasta se aplicara sobre los valores unitarios, al momento de recibir los formatos diligenciados con los porcentajes del lance, el funcionario encargado leerá el mejor porcentaje ofertado y aplicara el mismo de manera uniforme para todos los precios unitarios, indicando la totalidad de la oferta, corrigiendo la formula en la hoja de Excel, aproximando los resultados obtenidos con los decimales a un número entero.

10. El desarrollo del punto anterior se hará en la misma audiencia en presencia de los participantes y se llevará a cabo, por parte del comité evaluador nombrado por la Entidad.
11. Los proponentes que no presentaron un lance valido de conformidad con lo descrito anteriormente, no podrán seguir presentándolos durante la subasta. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
12. Si los oferentes no presentan lances, la entidad estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, lo anterior en aplicación al numeral 7 de artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.
13. Si al terminar la subasta inversa hay empate. La Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
14. Cuando dentro del valor de los ofrecimientos hechos en los lances, a juicio de la entidad, se detecte que el participante ganador haya ofertado un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente, para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Técnico Evaluador al momento de detectar el fenómeno y la entidad podrá considerar en este momento el final de la subasta.
15. Una vez el oferente haya explicado las razones que sustenten el valor ofrecido y analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
16. Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados.
17. De esta Audiencia Pública de subasta se levantará un Acta y que soportará el Acto Administrativo de adjudicación.

Nota 1: Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad le adjudicará el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

2.7.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

DECRECIMIENTO MÍNIMO: Uno por ciento (1%) por lance
DECRECIMIENTO MÁXIMO Cinco por cinco (5%) por lance

2.7. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicando el contrato, el cual se comunicará por escrito al proponente adjudicatario con la adjudicación y a los demás proponentes, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento, siempre que las necesidades del DEPARTAMENTO así lo exijan.

2.8. ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA.

El DEPARTAMENTO declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DEPARTAMENTO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

2.9. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

Por regla general el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga al DEPARTAMENTO y al adjudicatario. No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá revocarse conforme lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

1. Cuando adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.
2. Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

Así como lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atente contra el.

2.10. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se haya establecido esta posibilidad en el pliego de condiciones.

2.11. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

Para este procedimiento de selección no se admite la presentación de ofertas alternativas.

2.12. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

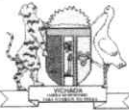
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

- 1 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

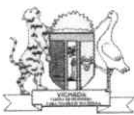
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

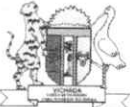
5. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.

Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes
- 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
- 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 7.4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 9.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
- 9.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- 9.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, la entidad efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública,

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

- Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
- El orden de radicación en el SECOP II de las ofertas por parte de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
- El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas".

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Cuando se pretendan acreditar estos criterios en las propuestas presentadas por promesas de sociedad futura, deben efectuarse mediante carta de compromiso.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

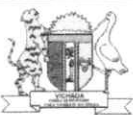
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Habilitante
EVALUACIÓN FINANCIERA	Habilitante

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

EVALUACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VALOR DE LA PROPUESTA	Audiencia de Subasta

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes, deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su calidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

En atención a las observaciones que se presenten durante el traslado de los informes de evaluación o por actuación de oficio de la entidad y en aplicación del debido proceso, el comité evaluador, solicitará a los proponentes para que aporten los documentos que no le hayan sido requeridos, para lo cual les otorgará un término igual al establecido para el traslado del informe preliminar de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario la entidad ajustará el cronograma. Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los siguientes:

- CAPACIDAD JURÍDICA
- CAPACIDAD TÉCNICAS
- CAPACIDAD FINANCIERA.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en el Pliego de Condiciones.

GENERALIDADES.

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato-Experiencia" y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el "Formato- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros" y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Y Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.6.2. que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, esta se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales. Esta verificación se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de estos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para tal efecto, se verificarán los siguientes documentos:

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como **“NO CUMPLE”**.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Pliegos de Condiciones.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- A) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- B) Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.
- C) Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

El proponente deberá indicar en la carta de presentación el término dentro del cual el Departamento puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del proceso y no podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

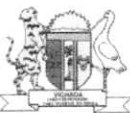
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso**, donde acredite que:

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades acordes para ejecutar el objeto de la presente Convocatoria Pública.
- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existen, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta**. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

3. ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

4. REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, (cuando aplique) y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente pliego de condiciones. En caso de unión temporal o consorcio, ambos integrantes deberán cumplir con el presente requisito.

5. DOCUMENTO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE:

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

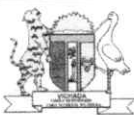
- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Departamento los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Departamento.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

El término de duración del consorcio o unión temporal deberá ser no menor al término de duración del contrato y un (1) año más. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 800.094.067-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.
Valor asegurado	diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta que se constituya debe cubrir de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente que no allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

CRITERIO DIFERENCIAL:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 ADICIONADO AL DECRETO 1082 DE 2015, POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DE 2021, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, LOS QUE OSTENTEN DICHA CALIDAD DEBERÁN PRESENTAR:

- Cuando el proponente sea **EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será por el quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 800.094.067-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Quince por ciento (15 %) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Quando el proponente sea **EMPRESAS DE MUJERES Y A LA VEZ MIPYME** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Característica	Condición
	Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 800.094.067-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

8. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

A. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

B. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

C. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

D. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

E. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS A MENORES DE 18 AÑOS

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

10. MULTAS Y SANCIONES

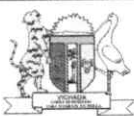
La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones, en la que conste a la fecha del cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante los últimos Cinco (05) años, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica con el RUP.

Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso. En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, debe allegar este documento.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Por cada multa y/o sanción que reporte el oferente se le descontarán 50 puntos.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) DÍAS calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas del proceso. En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación vigente de conformidad con la siguiente información:

NOTA 1: En aplicación del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

NOTA 3: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP, deben renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, que para la presente vigencia, corresponde al 05 de abril de 2024, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado Anexo.

14. PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

De conformidad con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 en su numeral II, la cual cita que "Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal", los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma de conformidad con el artículo 5 Ley 2213 de 2022, o autenticado de conformidad con el artículo 5 del Decreto 019 de 2012, en el que se confiera al apoderado,

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

De conformidad con lo anteriormente mencionado, el proponente para la simple radicación de su oferta no requiere poder, pero si desea participar en el cierre mediante una persona diferente deberá aportar poder especial legalmente otorgado podrá asistir al cierre, pero no podrá participar en el mismo, constancia que deberá quedar en el acta.

15. APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

ii. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2o del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

iv. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

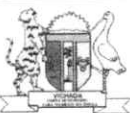
Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubieran presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2009, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

16. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

17. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá adjuntarse Fotocopia del Registro único Tributario RUT expedido por la DIAN.

18. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal.

19. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal, menores de 50 años.

20 CERTIFICACIÓN MIPYME.

Certificación del representante legal, para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mypes o Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

3.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El proponente, sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal, deberá anexar los siguientes documentos a la propuesta:

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente numeral cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

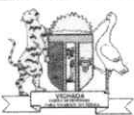
Se verificará máximo dos (2) contratos de Compraventa o Suministro, cuyo objeto tenga relación directa con la entrega de Dotación de Muebles, Enseres y materiales para Hogares de Adultos Mayores, los cuales deban estar debidamente ejecutados, terminados y liquidados con instituciones Públicas o Privadas,, cuyo valor ejecutado expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de Selección, el cual corresponde a 485.03 SMMLV liquidados a la vigencia 2026, los mismos deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el campo de experiencia y los Contratos deben tener relacionados de forma sumatoria o acumulativa por lo menos el Cincuenta por Ciento (50%) de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel.

Código UNSPSC	Descripción correcta
42192200	Productos para transporte de paciente
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios
56101500	Muebles
56121000	Mobiliario de biblioteca
52121500	Ropa de cama
52141500	Electrodomésticos para cocina
52140000	Aparatos electrodomésticos
40101500	Ventilación
48101800	Menaje y utensilios de cocina
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
56101700	Muebles de oficina
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
60131700	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
60131400	Instrumentos de percusión
60141000	Juguetes
49171500	Equipos de gimnasia
53102200	Ropa folclórica
39112000	Proyectores móviles
44121700	Instrumentos de escritura

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

44102900	Accesorios de máquinas de oficina
47131700	Suministros para aseos
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

Los contratos deberán estar ejecutados y recibidos a satisfacción. El valor de los contratos se tomará en SMMLV correspondiente al año de recibo o liquidación, el cual deberá ser mayor o igual al Cien por Ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual se tendrá en cuenta el año de recibo del contrato y la información registrada en el RUP. La experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso no será tenida en cuenta para su verificación y será rechazada. El proponente podrá acreditar el cumplimiento de los ítems representativos exigidos mediante la sumatoria de las cantidades y bienes suministrados en los contratos aportados para la acreditación de la experiencia (hasta en un máximo de 2 contratos), sin que sea obligatorio que un solo contrato contenga la totalidad de dichos ítems.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBERA TENER LOS CONTRATOS APORTADOS.

ITEM	CANTIDAD
Estufa Industrial	Mayor o igual a 1
Licuada Convencional	Mayor o igual a 2
Impresoras	Mayor o igual a 2
Computadores	Mayor o igual a 3
Colchón Ortopédico	Mayor o igual a 5
Juegos de Mesa	Mayor o igual a 3
Televisores	Mayor o igual a 3
Hidro Lavadora	Mayor o igual a 1
Cancha de Mini Tejo	Mayor o igual a 3
Silla De Ruedas	Mayor o igual a 5

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

3.2.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. Si el Proponente no aporta el Formato – Experiencia o relaciona o anexa más de Dos (02) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo el contrato aportado de mayor valor.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia hayan sido ejecutado por un consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de dimensionamiento requerido a considerar será el total ejecutado; sin que se vea afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) u otra moneda, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar, cuyo proyecto sea de propiedad del proponente o de cualquier integrante del consorcio o unión temporal que quiera acreditarla. Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

3.2.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- A. Contrato con acta de liquidación.
- B. Contrato con acta de recibo final o de recibo definitivo.
- C. Contrato con acta de ingreso a almacén
- D. Contrato con certificación de experiencia. La certificación deberá estar expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.2.3.2. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

3.2.4. FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO DE LOS PRODCUTOS

El proponente deberá anexar ficha técnica de acuerdo con el FORMULARIO establecido en el presente pliego, donde manifieste que los productos deben ser nuevos y de excelente calidad. El proponente en este campo debe describir las características técnicas, marcas comercialmente reconocidas que cumplan con las especificaciones técnicas y que cuenten con suficiente respaldo comercial, imágenes reales a color del bien a ofertar, medidas (cuando aplique), peso (cuando aplique) que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Esta descripción o ficha técnica del producto puede ser presentada en el anexo correspondiente.



 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Nota 1: En el evento que la ficha técnica aportada por el proponente no cumpla con todos y cada uno de los criterios solicitados, deberá ser subsanada en los términos de ley, so pena de rechazo.

Nota 2: El proponente seleccionado queda obligado a entregar los elementos con las características y marcas que presente en la ficha técnica.

Nota 3: Para los bienes que no aplica alguna característica del formato de la ficha técnica establecida en el presente pliego, el oferente debe manifestarlo en el cuadro de características técnicas adicionales.

3.3. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información de la proponente consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con el numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros.

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, lo preceptuado en el literal 2 del numeral 2.5 del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación, el Departamento de Vichada determina exigir Capital de Trabajo de la siguiente manera:

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo se determinará por un valor correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del proceso de selección, por lo que el capital de trabajo quedará de la siguiente manera: **CT= 100% del P.O**

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar el cálculo de la **media aritmética** entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual CT= 100% P. O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,10	Mayor o igual 0,04

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional de para los proponentes que acrediten Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas MIPYMES, para establecer los indicadores de capacidad organizacional se restará al mínimo establecido el valor que se encuentre entre el promedio y la desviación estándar, siempre y cuando no sea menor a 0 de lo contrario el indicador se establecerá como cero (0), por lo que quedaran de la siguiente manera:

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual CT= 100% P.O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,06	Mayor o igual 0,0

Cuando el denominador sea indeterminado, el indicador se califica como hábil

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo con el numeral 2 del capítulo VII Proponentes Plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si alguno de los indicadores financieros y organizacionales los acredita el proponente como indeterminado se verificará como Cumple, excepto el indicador de endeudamiento.

La entidad verificará la información suministrada por el oferente, cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y/o Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

CAPÍTULO IV. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

4.1. OFERTA ECONÓMICA INICIAL.

El proponente presentará su oferta económica en el sobre denominado "Sobre 2- Económico" que se encuentra establecido para tal fin, el cual es diferente al sobre 1 que contiene los documentos que soportan los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. El valor ofertado por el proponente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución del mismo; por lo cual y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD está estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 7.6.

4.3. ÚNICO OFERENTE.

De conformidad con el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

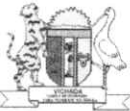
CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La "Matriz-Riesgos" incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

5.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La "Matriz- Riesgos", en la cual se tipifican los Riesgos previsible, preparada por la Entidad, hace parte de los estudios previos y Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo las evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del contrato, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES.

El Departamento del Vichada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra Eficiente a través del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, determinas a continuación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Chile		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Estados AELC		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	(EXCEPCIÓN 60)	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

7.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del DEPARTAMENTO de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su incumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando este suministre un bien de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la respectiva secretaria considera requerir al contratista a constituir a favor del departamento una garantía única de cumplimiento que cumpla con lo establecido en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

El Departamento considera pertinente de acuerdo con la naturaleza y tipo de Contrato que será suscrito, solicitar al contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, constituir a favor del Departamento de Vichada, garantía única que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL VICHADA identificada con NIT No. 842.000.029 - 8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato.
	Devolución del Pago Anticipado	Por un término igual al Plazo de ejecución del contrato y hasta su Liquidación.	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado
	Calidad de los Bienes y Servicios. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Diez por Ciento (20%) del valor total del contrato.
Tomador	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV
	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

NOTA NRO.1: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA NRO.2: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA NRO.3: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA NRO.4: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga la entidad lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan, tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

Dado en Puerto Carreño (Vichada), a los Veintitrés (23) día del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

FULBERTO GUEVARA
 Gobernador del Departamento de Vichada

Revisó: Oswaida Eliana Flórez Salazar
 Secretaria Jurídica

Proyectó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
 Profesional universitario - Secretaria Jurídica.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultó adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribir el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formato-Propuesta Económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance del proceso, así como las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
11. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

14. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha, no me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, manifiesto no encontrarme en esta causal de inhabilidad.
15. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento
22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]
Teléfono de la compañía	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formato-Propuesta Económica" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
GOBERNACIÓN DE VICHADA
SECRETARÍA JURÍDICA
Teléfono:
Carrera
Puerto Carreño - Vichada

REF: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025

OBJETO: XXXX.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración departamental del vichada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ DÍAS del mes de _____ de 2025

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 3
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
GOBERNACIÓN DE VICHADA
SECRETARÍA JURÍDICA
 Teléfono:
 Carrera
 Puerto Carreño - Vichada

REF: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025

OBJETO: XXXXXX XXXX

OFERENTE: _____

CONSORCIADO: _____

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente formulario que **SÍ** _____ **NO** _____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa– un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente mínima cuantía?	

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? - La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? - En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? ¿La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual Gobernador, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual departamento departamental, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? No aplica para servicios profesionales.	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	Tiene vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	- Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? - O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?	

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
	- Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? - La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	- Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? - Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3° Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	- Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún asamblea del departamento? - Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."	

TENGA EN CUENTA:

- Cónyuge: persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
- Compañero Permanente: Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
- Parentesco por consanguinidad: Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
- Parentesco por afinidad: Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
- Parentesco Civil: Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
- Parentesco hasta primer grado de consanguinidad: papá, hijo,
- Parentesco hasta primer grado de afinidad: papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
- Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante del Consorcio]

[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 4 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xx"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes de la Unión Temporal]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de esta Unión Temporal es _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

7. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal]
8. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
11. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

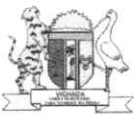
[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 5- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Estimados señores:

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Proponente Plural Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses ⁽¹⁾				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
	Índice del oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

[1] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: "nombre"

Documento de Identidad: "número de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador

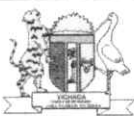
Nombre: "nombre"

Documento de Identidad: "número de documento de identidad"

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

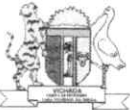
[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

de contratación].

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

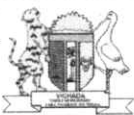
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 7 – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO 7B – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 8 - INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha

Señores
GOBERNACIÓN DEL VICHADA
SECRETARÍA JURÍDICA
 Teléfono:
 Carrera
 Puerto Carreño - Vichada

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No GV-SJ-LP-XXX-2025

OBJETO: "XXXXXXX".

OFERENTE: _____
CONSORCIADO: _____

NO.	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCION SANCION	FECHA EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Nombre del proponente:

Firma Representante Legal

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
 Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
 Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 10 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Ciudad y Fecha

Señores
GOVERNACIÓN DEL VICHADA
SECRETARÍA JURÍDICA
Teléfono:
Carrera
Puerto Carreño - Vichada

REF: Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**

OBJETO: "XXXXXX".

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO O EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integran te que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No	Objeto		I,C,U T, OTR A	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	

Firma del representante legal

Indicar el nombre o la razón social del proponente

NOTA No.1: Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.

NOTA No.2: Diligencie el formato en su totalidad y adjunte la certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral de los Requisitos habilitantes de la presente invitación.

NOTA No.3: Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 11.
MODELO OFERTA ECONÓMICA.

Señores
 [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Estimados señores:

PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Sábana plástica para camilla Fabricada en material ligero, 100% antifluidos, 0% absorbente, fácil de limpiar y desinfectar, suave al tacto y cómoda para el paciente. Medida estándar para camilla de 60 x 180 cm.	UNIDAD	10		
2	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico horneado.	UNIDAD	1		
3	Sábana sencilla natural blanca Incluye sobre sábana de 154 x 240 cm, sábana ajustable de 100 x 190 cm y funda de almohada de 50 x 70 cm. Material: 100% microfibra.	UNIDAD	24		
4	Base cama sencilla 100 x 190 x 30 cm Base cama sencilla. Material de la estructura: madera. Material del tapiz: tela. Dimensiones: 100 x 190 x 30 cm.	UNIDAD	4		
5	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	25		
6	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150		
7	Nevecón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2		
8	Armario plástico para ropa 189 x 65 x 58.4 cm Material polipropileno, 2 puertas, 2 repisas, 3 niveles, peso máximo soportado 25 kg.	UNIDAD	18		
9	Colchón sencillo 90 x 190 x 24 cm Material del tapiz: tela Jacquard. Material del relleno: espuma.	UNIDAD	10		
10	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	2		
11	Estufa industrial de 3 puestos más plancha asadora Estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430. Tres puestos de quemadores dobles y plancha asadora de 50 cm. Medidas aprox. 2.00 x 0.50 x 0.90 m.	UNIDAD	1		
12	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	2		
13	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	JUEGO	4		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

14	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	JUEGO	4		
15	Computador All in One 27 pulgadas Intel Core i5 RAM 8 GB, SSD 512 GB, Windows 11 Home Español, procesador Intel Core i5 modelo 13420H.	UNIDAD	3		
16	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	4		
17	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2		
18	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	30		
19	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceroy y pieceros fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	10		
20	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	20		
21	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	JUEGO	20		
22	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	20		
23	Vasos de acero inoxidable 500 ml Capacidad de 500 ml.	UNIDAD	120		
24	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	8		
25	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2		
26	Jarra plástica 5 litros Diámetro 20 cm, altura 27 cm.	UNIDAD	4		
27	Jarra de aluminio 2 litros Ancho 13.2 cm, largo 17.5 cm.	UNIDAD	6		
28	Jarra de aluminio 1.5 litros Capacidad 1.5 litros.	UNIDAD	6		
29	Jarra de aluminio 800 ml Capacidad aproximada 800 ml.	UNIDAD	6		
30	Máquina de coser Voltaje 110 V, potencia aprox. 72 W, 23 puntadas, enhebrador automático, iluminación en el área de costura.	UNIDAD	3		
31	Juego de 12 tubinos de hilo colores Material poliéster + papel, 12 carretes.	JUEGO	100		
32	Olla grande aluminio extra fuerte #30 Olla en aluminio extra fuerte No. 30.	UNIDAD	3		
33	Olla grande aluminio extra fuerte #32 Olla en aluminio extra fuerte No. 32.	UNIDAD	3		
34	Olla grande aluminio extra fuerte #34 Olla en aluminio extra fuerte No. 34.	UNIDAD	3		
35	Olla grande aluminio extra fuerte #36 Olla en aluminio extra fuerte No. 36.	UNIDAD	3		
36	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	20		
37	Set de utensilios de cocina x 6 6 piezas en acero inoxidable, incluye porta utensilios.	SET	1		
38	Bandeja plástica autoservicio grande 35.5 x 47 cm Bandeja plástica grande para autoservicio.	UNIDAD	15		
39	Batería de ollas antiadherente 10 piezas Incluye ollas, sartenes, perol y cacerola con tapas.	JUEGO	2		
40	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	2		
41	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	2		
42	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2		
43	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2		
44	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2		
45	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

46	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2		
47	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	14		
48	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	14		
49	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	14		
50	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	14		
51	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	5		
52	Guacharaca metálica GT #6 Guacharaca metálica.	UNIDAD	5		
53	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	5		
54	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	5		
55	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	3		
56	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3		
57	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2		
58	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	4		
59	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	12		
60	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	2		
61	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	4		
62	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	4		
63	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	4		
64	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	4		
65	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	2		
66	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	4		
67	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	10		
68	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10		
69	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	50		
70	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10		
71	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	10		
72	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	5		
73	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4		
74	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	3		
75	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20		
76	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

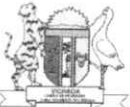
77	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	4		
78	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10		
79	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	4		
80	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	4		
81	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	10		
82	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10		
83	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	4		
84	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4		
85	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	4		
86	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	10		
87	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1		
88	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	100		
89	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	6		
90	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1		
91	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	7		
92	Tablero acrílico borrrable 80 x 60 con tripode Pizarra blanca con tripode en madera.	UNIDAD	2		
93	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	4		
94	Caja de marcadores borrrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	2		
95	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	4		
96	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	3		
97	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2		
98	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2		
99	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2		
100	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2		
101	Tijeras grandes Mango ergonómico.	UNIDAD	10		
102	Tijeras medianas Tijeras de uso general.	UNIDAD	10		
103	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	10		
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5		
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5		
106	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	10		
TOTAL					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	INFLADOR GLOBOS ELECTRICO DOBLE BOQUILLA BOMBA 600W	UNIDAD	6		
2	PAQUETE X50 UNID DE GLOBOS R12	PAQUETE	20		
3	SILICONA BARRA DELGADA X 8 UNIDADES 7.4MM	PAQUETE	100		
4	COLBON PAPEL POR 4 KILOS	UNIDAD	10		
5	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	50		
6	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	10		
7	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100		
8	MOSTACILLA CHECA DE CALIBRE 10/0; POR LIBRA DE COLORES: BLANCO, AZUL OSCURO, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA, CAFÉ,	LIBRA	60		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

	AZUL CLARO, AMARILLO, DORADO, GRIS, VINO TINTO, ROSADO, MAGENTA, COLOR ZANAHORIA				
9	HILO CHINO 0.5MM DE COLORES X 48 MTS	ROLLO	100		
10	AGUJA MOSTACILLERA PAÑO X 25 UNIDADES C/U DIÁMETRO: 1 MM LARGO: 10 CM	PAÑO	100		
11	TABLA DISEÑO PARA BISUTERÍA. MATERIAL PLÁSTICO Y RECUBRIMIENTO AFELPADO 3 CANALES PARA PULSERAS Y COLLARES, 6 HENDIDURAS PARA CUENTAS MARCAS DE MEDIDAS PESO: 70 GRAMOS APROX MEDIDA: 24 CM X 32 CM X 1,7 CM DE CALIBRE	UNIDAD	60		
12	TELAR PARA BISUTERÍA METÁLICO PARA HACER COLLARES, PULSERAS, CINTAS O PECHERAS, CON MEDIDAS DE: ALTO: 8 CM LARGO 36,5 CM ANCHO 15,5 CM	UNIDAD	120		
13	LETRAS, NÚMEROS, CARITAS Y CORAZONES ACRÍLICAS PARA ELABORAR COLLARES Y PULSERAS	LIBRA	10		
14	BOLA ABACO MULTICOLOR 8MM ESTAS BOLITAS EN TONOS VIBRANTES SON IDEALES PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS LLENOS DE ESTILO. SU DISEÑO EN FORMA DE ÁBACO LAS HACE PERFECTAS PARA DARLE TEXTURA Y MOVIMIENTO A CADA PIEZA.	LIBRA	120		
15	BOLAS MADERA X 100 UNIDADES, MADERA NATURAL BOLAS DE MADERA CON AGUJERO CUENTAS DE MADERA REDONDAS PARA CABEZA DE MUÑECA DE BRICOLAJE, LLAVERO, ARTESANÍA Y FABRICACIÓN DE JOYAS, 10 MM, NO TOXICO.	PAQUETE	6		
16	FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, LAVABLE, RESISTENTE, DURABLE X 500 GRAMOS	LIBRA	60		
17	ARGOLLAS PARA LLAVEROS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	8		
18	CIERRES DE LANGOSTA EN ACERO INOXIDABLE, PARA PULSERAS COLLARES PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10		
19	ANILLO ABIERTO PARA JOYAS Y PULSERAS EN ACERO INOXIDABLE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10		
20	ROMPECABEZAS PARA ADULTOS DE 35 PIEZAS	UNIDAD	10		
21	PIMPONES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10		
22	MALLA PLÁSTICA PARA TEJER CON TRAPILLO, SE PUEDEN ELABORAR BOLSOS, TAPETES, MONEDEROS, CANASTOS.	METRO	200		
23	CIERRES MAGNÉTICOS PARA BOLSOS Y MINI CARTERAS	UNIDAD	100		
24	JUEGOS DE CARTA UNO	JUEGO	10		
25	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA-BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	4		
26	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	10		
27	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	10		
28	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100		
29	CAUTÍN DE 30 Y 60W, PUNTA DE LARGA DURACIÓN, MANGO RESISTENTE AL CALOR Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10		
30	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20		
31	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20		
TOTAL					

PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

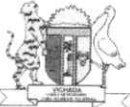
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico horneado.	UNIDAD	2		
2	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	8		
3	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150		
4	Neverón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2		
5	Licudadora convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	4		
6	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	3		
7	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	UNIDAD	4		
8	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	UNIDAD	4		
9	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	6		
10	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2		
11	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	5		
12	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	6		
13	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10		
14	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	10		
15	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	10		
16	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2		
17	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2		
18	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	4		
19	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1		
20	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2		
21	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2		
22	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2		
23	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2		
24	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

25	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	5		
26	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	5		
27	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5		
28	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5		
29	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	3		
30	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	3		
31	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5		
32	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	1		
33	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	6		
34	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	6		
35	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	2		
36	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	2		
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	100		
38	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	UNIDAD	2		
39	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	5		
40	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	2		
41	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5		
42	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	3		
43	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10		
44	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	5		
45	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	3		
46	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1		
47	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	20		
48	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4		
49	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4		
50	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4		
51	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	2		
52	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2		
53	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	3		
54	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	4		
55	Tablero acrílico borrrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	1		
56	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	2		
57	Caja de marcadores borrrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	1		
58	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	2		
59	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	22		
60	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	4		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

61	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2		
62	Computador de escritorio 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8".	UNIDAD	2		
63	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	2		
64	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2		
65	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2		
66	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2		
67	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2		
68	Bandeja de acero inoxidable 20 x 15 cm Bandeja clínica en acero inoxidable.	UNIDAD	5		
69	Bandeja de acero inoxidable 30 x 20 cm Bandeja quirúrgica en acero inoxidable.	UNIDAD	5		
70	Bandeja riñonera de acero inoxidable 20 x 10 cm Riñonera en acero inoxidable.	UNIDAD	5		
71	Caneca roja para residuos biosanitarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4		
72	Caneca verde para residuos ordinarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4		
73	Guardian para cortopunzantes 2.99 litros Recipiente para cortopunzantes.	UNIDAD	4		
74	Porta algodón de acero inoxidable con tapa Capacidad 1 litro.	UNIDAD	4		
75	Rastrillo metálico Cabeza en acero y mango de madera.	UNIDAD	6		
76	Martillo Martillo con mango de madera y cabeza de acero.	UNIDAD	4		
77	Taladro y juego de brocas Taladro percutor con kit de brocas.	UNIDAD	2		
78	Destornillador de pala 150 mm Destornillador manual.	UNIDAD	6		
79	Destornillador de estrella 150 mm #2 Destornillador manual.	UNIDAD	6		
80	Llave de tubo 14 pulgadas Mango antideslizante.	UNIDAD	3		
81	Sequeta 12 pulgadas Herramienta manual de corte.	UNIDAD	4		
82	Cama metálica de 1.20 x 1.90 m Tubo estructural de acero pintado electrostáticamente, capacidad mínima 150 kg.	UNIDAD	11		
83	Almohada en microfibra Material fibra siliconada.	UNIDAD	11		
84	Sábana unicolor 200 hilos para cama sencilla de 1.20 m Juego o unidad de sábana para cama sencilla.	UNIDAD	22		
85	Toalla para cuerpo 140 x 70 cm Material algodón.	UNIDAD	22		
86	Cortina 2.1 x 2.7 m color azul oscuro Material poliéster.	UNIDAD	10		
87	Clóset en madera de dos puertas Madera RH resistente a humedad, con barra y entrepaños.	UNIDAD	6		
88	Protector de colchón impermeable 1.20 x 90 cm Material algodón hipoalergénico.	UNIDAD	20		
89	Tina de uso rudo 80 x 40 Material polipropileno.	UNIDAD	6		
90	Lavadora de 22 libras digital Carga superior, programas automáticos.	UNIDAD	2		
91	Electrobomba 1/2 HP periférica Referencia KSN-30560.	UNIDAD	3		
92	Manguera de agua 100 metros de ½ pulgada Material PVC peletizado.	UNIDAD	100		
93	Estante plástico 4 entrepaños Para almacenamiento o área de aseo, capacidad 80 kg.	UNIDAD	8		
94	Estufa con plancha asadora Acero inoxidable 304, 4 quemadores industriales, funcionamiento a gas propano.	UNIDAD	2		
95	Vajilla de porcelana 16 piezas Platos hondos y llanos.	JUEGO	6		
96	Vasos plásticos para jugo 200 ml Material plástico.	UNIDAD	200		
97	Olla pitadora industrial 30 litros Material acero inoxidable grado alimenticio.	UNIDAD	2		
98	Espátula de cocina grande Espátula de cocina.	UNIDAD	6		
99	Colador metálico grande Material acero inoxidable.	UNIDAD	6		
100	Rallador metálico grande Rallador de cocina metálico.	UNIDAD	6		
101	Sandwichera industrial Eléctrica, plancha plana, 110 V, 1.8 kW.	UNIDAD	2		
102	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	5		
103	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	5		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5		
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5		
106	Bingo de 75 balotas con balotera Incluye balotas, cartones, marcadores y balotera.	UNIDAD	2		
107	Cosedora semiindustrial 70 hojas Cosedora de alta capacidad.	UNIDAD	2		
TOTAL					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	DE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO		20		
2	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NEGRO	METRO		20		
3	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE OSCURO	METRO		20		
4	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE FOSFORESCENTE	METRO		10		
5	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR ROJO	METRO		10		
6	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR AZUL	METRO		20		
7	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NARANJA.	METRO		10		
8	PARES PERLAS NEGRAS #3 PARA OJOS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	PAR		100		
9	TELA PARA BARBA COLOR BEIGE PARA MUÑECO NAVIDEÑO, X METRO	METRO		20		
10	METROS TELA PARA BUFANDA A CUADROS COLOR ROJO CON NEGRO PARA MUÑECO NAVIDEÑO	METRO		20		
11	NARIZ EN FORMA DE ZANAHORIA PEQUEÑO MATERIAL PASTA	UNIDAD		100		
12	BULTO X 5 KILOS RELLENO DE POLIÉSTER PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS	BULTO		5		
13	HILO DORADO DELGADO PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS X 130 METROS	UNIDAD		20		
14	METROS TELA ESTAMPADA NAVIDEÑA PARA MANTELES	METRO		100		
15	TARRO COLBÓN ESPECIAL PARA PEGAR EN TELA, X 1 KILO	UNIDAD		3		
16	TELA COLOR BLANCO Y BEIGE EN SEDA POLIÉSTER X METRO	METRO		80		
17	JUEGO DE 6 PINCELES DE CERDAS NATURALES PARA ACRÍLICO	JUEGO		5		
18	PLIEGO DE FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO 70X90 TAMAÑO: 70X90 TIPO DE PAPEL: FOAMI	UNIDAD		20		
19	NAILO 15 PARA HACER CHINCHORROS, EN 3 HEBRAS DE PRIMERA CALIDAD, CON AMPLIA GAMA DE COLORES SUAVE AL CONTACTO CON LAS MANOS DE 1000 GR.	UNIDAD		75		
20	MADEJA PARA CHINCHORRO POR 600 GR	UNIDAD		75		
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD		3		
22	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD		10		
23	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD		10		
24	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD		10		
25	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD		20		
26	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD		50		
27	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD		50		
28	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD		50		
29	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD		50		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

30	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	10		
31	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	20		
32	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	5		
33	CORRECTOR DE POSTURA INTELIGENTE AJUSTABLE UNISEX CERVICAL	UNIDAD	5		
34	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 3 KG	UNIDAD	5		
35	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 5 KG	UNIDAD	5		
36	ARO ULA ULA 60 CM MATERIAL: PVC. DIAMETRO: 60 CM	UNIDAD	25		
37	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50		
38	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA-BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	2		
39	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	5		
40	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	5		
41	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50		
42	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10		
43	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10		
TOTAL					

PARA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	5		
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	5		
3	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piceros fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	5		
4	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10		
5	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	UNIDAD	10		
6	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	10		
7	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	8		
8	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	8		
9	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5		
10	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5		
11	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	8		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

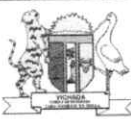
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

12	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2		
13	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3		
14	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nylon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	2		
15	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3		
16	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	1		
17	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5		
18	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	3		
19	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	1		
20	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	1		
21	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	1		
22	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	1		
23	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	3		
24	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	5		
25	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10		
26	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	10		
27	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10		
28	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	5		
29	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	3		
30	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4		
31	Cortina para ventana 1.70 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2		
32	Cortina para ventana 2.00 x 2.95 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2		
33	Cortina para ventana 1.77 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2		
34	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	6		
35	Dominó con empaque 28 fichas en resina o acrílico.	JUEGO	6		
36	Pimpón paquete x20 Pelotas de ping pong de plástico poliestireno, 40 mm.	PAQUETE	10		
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10		
38	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10		
39	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	3		
40	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10		
41	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	10		
42	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5		
43	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	5		
44	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10		
45	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	10		
46	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4		
47	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1		
48	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	3		
49	Candado mediano Material latón, talla 50 mm.	UNIDAD	6		
50	Chapa para puerta Chapa metálica inoxidable.	UNIDAD	4		
51	Guadaña Guadaña a gasolina, cilindrada 41.5 cm³.	UNIDAD	1		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

52	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4		
53	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4		
54	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4		
55	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	1		
56	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2		
57	Serrucho Hoja curva, dentado triscado.	UNIDAD	2		
58	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1		
59	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	2		
60	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	50		
61	Juego de cubiertos 16 piezas Acero inoxidable, incluye tenedores, cuchillos, cucharas y cucharitas.	JUEGO	3		
62	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	4		
63	Bandeja de aluminio grande Bandeja grande en aluminio.	UNIDAD	2		
64	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1		
65	Silla sin antebrazo Silla en polipropileno, resistencia 115 kg.	UNIDAD	50		
66	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	2		
TOTAL					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	50		
2	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	17		
3	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3		
4	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	3		
5	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	20		
6	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	50		
7	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5		
8	PINTURA ACRILICA AL FRIO COLOR X 60 ML DE DIFERENTES COLORES VOLUMEN NETO: 60 ML. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 60 ML. ACABADO: MATE.	UNIDAD	100		
9	PINTURA ACRILICA X 116 CC COLORES SURTIDOS VOLUMEN NETO: 116CC TIPO DE ENVASE: TUBO	UNIDAD	80		
10	PINTURA ACRILICA X 1000 CC COLOR BLANCO COLOR: BLANCO TAMAÑO: 1000CC	UNIDAD	5		
11	VINILO ACRILICO X 150 CC COLORES SURTIDOS COLORES: SURTIDOS VOLUMEN: 150 CC	UNIDAD	100		
12	PALETAS REDONDAS PARA MEZCLAR COLORES MATERIAL: PLÁSTICO Y REUTILIZABLE, FÁCIL DE LIMPIAR. DISEÑO PRÁCTICO: 10 POZOS PARA COLORES + 1 DEPÓSITO CENTRAL AMPLIO PARA MIXES. VERSÁTIL: COMPATIBLE CON ACRÍLICOS, ACUARELAS Y ÓLEOS. COLOR: BLANCO (NEUTRAL) PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS TONOS.	UNIDAD	30		
13	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

14	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2		
15	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	50		
16	PEGANTES BLANCOS PARA MADERA X4 KILOGRAMOS PESO: 4 KG SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MADERA MATERIAL: COMPUESTO DE ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE ACETATO DE POLIVINILO.	UNIDAD	2		
17	VAR SOL X 3785 ML ANCHO: 19.5CM ALTO: 23CM	UNIDAD	2		
18	TINNER X 3785 ML GALÓN: 3.785ML SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURA.	UNIDAD	5		
19	NAILON NUMERTO 9X2 NILÓN COLORES SURTIDOS LARGO: 100M ESPESOR: 0.8MM COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	25		
20	TELA TOALLA X ROLLOS COLOR BLANCO 50CMX 2.10M ANCHO 48GR/M2 ALTO: 14CM LARGO: 107CM ESPESOR: 107CM	ROLLO	2		
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	5		
22	CINTA DE ENMASCARAR DE 1.1/2 RENDIMIENTO: 50MT DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) MATERIAL: PAPEL SEMI CORRUGADO ANCHO: 0.5CM ESPESOR: 0.14MM LARGO: 12CM COLOR: BLANCO	UNIDAD	10		
23	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10		
24	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10		
25	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10		
26	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15		
27	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20		
28	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50		
29	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50		
30	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50		
31	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	5		
32	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	1		
33	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	1		
34	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1		
35	GALÓN DE PEGANTE BOXER TAMAÑO: 4000CC	UNIDAD	1		
36	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5		
TOTAL					

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD		3		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	80		
3	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	4		
4	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	3		
5	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	5		
6	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	5		
7	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2		
8	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	1		
9	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	5		
10	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1		
11	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	3		
12	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	3		
13	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5		
14	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5		
15	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	3		
16	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2		
17	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3		
18	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	1		
19	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	1		
20	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2		
21	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	3		
22	Tanque de agua potable de 1000 litros Material polietileno, 2 capas.	UNIDAD	1		
23	Cama de 1.40 m Base cama de 1.40 m, largo 190 cm, altura 32 cm, ancho 140 cm.	UNIDAD	5		
24	Colchón ortopédico doble 140 x 190 cm Material algodón, poliéster y resortes tipo bonell.	UNIDAD	5		
25	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	5		
26	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	2		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

27	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2		
28	Toalla grande Tamaño 90 x 180 cm, material algodón.	UNIDAD	10		
29	Tijeras para confección y corte de telas Largo 26 cm.	UNIDAD	1		
30	Pegante para madera Presentación por galón.	UNIDAD	3		
31	Escritorio en forma de L Estructura en acero, color café claro y negro.	UNIDAD	1		
32	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	1		
33	Archivador metálico 3 cajones Material metal, 37 x 69 x 50 cm aprox.	UNIDAD	1		
TOTAL					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	5		
2	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	20		
3	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	5		
4	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5		
5	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	2		
6	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	10		
7	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	20		
8	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5		
9	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1		
10	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1		
11	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	10		
12	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30		
13	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30		
14	ROLLO DE LANA PARA TEJER CROCHET COLORES SURTIDOS, POR 300 GRAMOS	ROLLO	9		
15	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	2		
16	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	4		
17	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1		
18	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5		

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

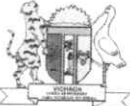
19	ROLLOS DE HILO LANA GRANDES DE TODOS LOS COLORES ROLLOS DE CADA COLOR MATERIAL: CHINLON METROS: 135M PESO: 50G	ROLLO	10		
20	JUEGOS DE PINCELES DE CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES MATERIAL DEL PELO: SINTÉTICO (NYLON DE ALTA CALIDAD) MATERIAL DEL MANGO: MADERA PULIDA CON ACABADO NATURAL VIROLA: METAL NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA	JUEGO	5		
21	RELLENO SILICONADO PARA PELUCHERIA MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER PAQUETE X 10 KILOS ANCHO: 70CM PESO: 10000GM2/ COMPOSICIÓN: FIBRA SILICONADA POLIÉSTER	PAQUETE	3		
TOTAL					

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

FORMATO No. 12. FICHA TÉCNICA.

Ciudad y fecha

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. GV-SJ-SA-SIP-XXX DE 2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Estimados señores:

FICHA TÉCNICA	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IMAGEN DEL PRODUCTO
MARCA	
MEDIDA	
COLOR	
FECHA DE VENCIMIENTO	
PRESENTACIÓN	
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA DEL PROPONENTE

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
 Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
 Asesorjuridico7@vichada.gov.co